Domingo 18 de Marzo de 1888 — MONTEVIDEO — Año XXV 2ª Época Núm. 6,286

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 58
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitudes
ADMINISTRADOR—JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2 00	pesos oro
Por 6 meses	10 50	»
Por un año	20 00	
Número suelto	0 10	cts.
Id. atrasado	0 20	

GERENTE—RICARDO GOODALL

EL SIGLO
EDICION DE LA MAÑANA

AGENTES
En Paris.........—Señores Amédée Prince & Cie., Successeurs, rue Lafayette número 36.
» »..........—A. Lorette, director de la societé Mutuelle de Publicité—61, rue Caumartin.
» Estados-Unidos—Los señores Warburne Hermanos, de Nueva-York.

Almanaque

Hoy Domingo 18—De Pasion—San Gabriel arcángel. Los santos mártires Maximo y Claudio hermanos de Prepedigna, esposa de Palamdio, con dos hijos Alejandro y Cucias, en la ciudad de Ostia los cuales siendo de ilustre linaje, por mandato de Diocleciano fueron presos y desterrados y despues ofreciendo á Dios el glorioso sacrificio del martirio sus reliquias fueron echadas al rio, mas habiéndolas los cristianos, las sepultaron junto á la misma ciudad.

San Flaviano, obispo, en Constantinopla, el cual defendiendo la fé católica en Efeso, fué abofeteado y pisoteado por los de la faccion del impío Dioscoro y habiéndolo desterrado murió al cabo de tres años.

77 dias transcurridos, faltando 289 para fin de año.
Sale el sol á las 5 h. y 58 m. y se pone á las 6 h. y 2 m.
Luna nueva (7ª dia).

Mañana Lunes 19—† San José y Nuestra Señora de la Piedad (indulgencia plenaria en la Caridad). El tránsito de San José, esposo de la Santísima Virgen Maria, en Judea. Los santos mártires Quinto, Quintillas, Cuartilla y Marco con otros nueve en Soneto. San Pancracio, romano, en Nicomedes, el cual habiéndo sido azotado en tiempo de Diocleciano, consiguió la corona del martirio.

Los santos obispos Apolonio y Leoncio en el mismo dia. Los santos Landoaldo, presbítero romano y Amancio, diácono, de Gante, los cuales fueron enviados á predicar el Evangelio por el Papa San Martino. Despues de muertos obraron muchos milagros.

El tránsito de San Juan en la ciudad de Pisa, varon de gran santidad, el cual vino de Siria á Italia y edificó allí un monasterio de muchos siervos de Dios, de los cuales fueron padres por espacio de 41 años, y al cabo esclarecidos en milagros.

78 dias transcurridos, faltando 288 para fin de año.
Sale el sol á las 5 h. y 59 m. y se pone á las 6 h. 1 m.
Luna nueva (último dia).

TELEGRAMAS

AGENCIA HAVAS

(Véase nuestra edicion de ayer tarde)

Berlin, 17 de Marzo.

Celebráronse ayer los solemnes funerales del cadáver del emperador Guillermo.

La ceremonia ha sido imponente. Asistieron príncipes de las familias soberanas de Alemania, Austria, Inglaterra, Rusia, Italia, Bélgica, Holanda y Suecia, representantes especiales de Francia, España y Portugal, todo el cuerpo diplomático y consular de todos los Estados del mundo, todos los miembros del Reichstag y del Landtag prusiano, delegaciones de todos los regimientos del Imperio, de todas las armas, representaciones de numerosísimas corporaciones políticas y sociales, los ministros de Estado, altos funcionarios civiles y militares y enorme pueblo.

No asistió S. M. el emperador Federico III.

En el trayecto que recorrió el funeral estaban cerradas todas las casas de negocio y enlutados los balcones.

No hubo ningun incidente notable.

Paris, 17.

El general Boulanger ha llegado á Paris.

Los círculos radicales han decidido presentar la candidatura del general Boulanger en todas las vacantes para miembros de la Cámara de Diputados, aunque, segun la Constitucion, es inelegible y considerándose como nulos los votos que se diesen en su favor.

Madrid, 17.

El ocho de Abril tendrá lugar la solemne inauguracion de la Exposicion internacional de Barcelona.

Probablemente asistirá S. M. la reina regente y alguno de los ministros.

Aunque la instalacion está bastante adelantada no se cree que estará completamente concluida para la fecha indicada.

Paris, 17.

En su sesion de ayer, la Cámara de Diputados votó definitivamente las leyes de presupuesto para el actual período.

Paris, 17.

A la edad de 87 años acaba de fallecer el señor Carnot, padre del Presidente de la República.

NOTA—*Se prohibe, con arreglo á la ley, la reproduccion de los anteriores telegramas.*

TELEGRAMA PARTICULAR PARA EL CENTRO COMERCIAL

Londres, 17—(2 y 55 p. m.)—El *Empréstito Unificado* se cotiza á 72¼.

EL SIGLO

El proyecto del doctor don Martin Aguirre

Algunos colegas han empezado á ocuparse del proyecto presentado en la Cámara de Representantes por el señor don Martin Aguirre, fijando el procedimiento que en adelante debia seguirse para la remonta del ejército.—El asunto es importante y vamos á emitir tambien algunas ideas sobre él, sin perjuicio de ampliarlas cuando la Comision de la Cámara informe acerca de dicho proyecto.

Hay un hecho que está en pugna con lo que prescribe la Constitucion y las leyes, y que sin embargo persiste tenazmente y se reproduce con frecuencia. Nos referimos á las levas, esto es, al reclutamiento forzoso de jóvenes á quienes despues, faltando á la verdad, se les dá el nombre de *voluntarios*. Cuando esto sucede, á despecho de las constantes denuncias de la prensa periódica, es porque existe alguna razon poderosa que induce al Ejecutivo cuando menos á ser tolerante con aquel abuso.

No es difícil descubrir en el caso presente cuales son las razones de que tal abuso se conserva. No hay una ley para el servicio obligatorio de los ciudadanos en el ejército; no son suficientes los enganches voluntarios para reemplazar las bajas que naturalmente ocurren; el Gobierno se resiste á hacer una disminucion en las fuerzas de línea.—Asentadas estas premisas, no es fácil en verdad discurrir de que medio podrá valerse el ministro de la Guerra para reemplazar en el servicio á los que mueren ó se inutilizan.—Hace pocos dias que deciamos que cuando el doctor don José Pedro Ramirez, antes de entrar á formar parte del Ministerio del 4 de Noviembre presentó su programa de Gobierno al general Santos, nosotros fuimos incrédulos respecto de lo que en dicho programa se proponia de abrir de par en par las puertas de los cuarteles á los soldados que estaban sirviendo por la fuerza y renunciar para siempre al reclutamiento forzoso.—Ahora resulta que en efecto continuaron sirviendo muchos *voluntarios forzosos*, y que despues de haberse renunciado durante un año á las levas, se ha vuelto á ellas ni más ni menos que en otro tiempo.

Dice muy bien *La Razon* cuando manifiesta que el mal no se remedia con denuncias aisladas y que es preciso poner un remedio radical que esté en proporcion con su extension y gravedad. A este objeto se dirije el proyecto presentado por el doctor Aguirre; y como es natural, comprende varios puntos que es necesario dilucidar separadamente.

Uno de ellos es el siguiente. ¿Puede admitirse que el servicio de las armas sea en algunos casos una pena que se imponga á los delincuentes? *La República* sostiene que no, y lo sostiene en nombre de la justicia, de la moral y de la dignidad del ejército, que no consienten en opinion del colega que la dura pero honrosa profesion de las armas sea considerada como un castigo y que los criminales vistan el uniforme militar.

La Razon, por su parte, sin sentir la repugnancia que el diario nacionalista hácia el temperamento propuesto por el doctor Aguirre, juzga, que seria de tan escasos resultados en la práctica que no vale la pena de ensayarlo.

Nosotros opinamos que *La República* exagera el inconveniente de que ciertos delincuentes cumplan sus penas en los cuarteles; y tampoco pensamos como *La Razon* que el contingente que de ahí resultase fuera tan insignificante como el colega supone.

Desde luego tenemos que partir del principio de que el castigo de ciertos delincuentes por medio del servicio de las armas no seria una cosa completamente nueva y desusada en este país. En efecto, sabido es que hay una ley que pena á los vagos con el servicio militar. Muchas veces cuando un jóven oriental ha sido conducido por la fuerza á un cuartel, se ha pretendido por el jefe que se habia apoderado de aquella persona que se trataba de un sujeto notoriamente vago, y que como tal podia y debia legalmente ser obligado al servicio militar. Tanto otros colegas como nosotros, hemos replicado cuando tal cosa se ha alegado, que para imponer aquella pena no bastaba que el jefe ó el comisario considerasen como vago al sujeto de quien se habian apoderado, sino que era necesario que hubiera sido declarado tal por el juez competente.—Vea pues *La República* como existe ya un delito penado por la ley con el servicio en las filas del ejército.

¿Pero será tan insignificante el número de los que cometan delitos que por su naturaleza no sean infamantes, como *La Razon* pondera? No lo creemos; y el mismo colega hace una enumeracion, no completa en verdad, que viene á confirmar nuestra opinion. Los delitos de resistencia á la autoridad, revelacion de secretos oficiales, excesos de defensa, lesiones inferidas en riña y otros muchos podrian sin gran inconveniente entrar en el catálogo de los que recibiesen como castigo cierto tiempo mayor ó menor de servicio en el ejército; y no creemos que el contacto con los que los hubiesen cometido fuese degradante para los otros soldados. Lo que sí es intolerable, lo que no puede consentirse es que los asesinos y los bandidos formen en las filas de los defensores del órden público: lo que es preciso que no se repita es el escándalo de que los reos de crímenes atroces pasen de la cárcel al cuartel.

Por lo demás, es nuestra opinion que las recompensas pecuniarias que se proponen en el proyecto del Dr. Aguirre han de ser insuficientes é ineficaces para atraer á las filas un número de voluntarios que baste para cubrir las bajas que ocurran en el ejército; y persistimos siempre en nuestra idea de que al fin ha de ser necesario formular una ley para el servicio obligatorio, si se cree que debe mantenerse una fuerza militar como la que hoy existe en la República.

Revista de los diarios de anoche

La España

Cree que es indigna comedia lo que dice don Máximo sobre sanos propósitos,—y que ciertas *indirectas* de su peticion, han de haber hecho saltar á muchos de sus antiguos amigos, comensales y cómplices.

—Aplaude la generosidad de la «Trasatlántica Española», refiriéndose al precio de 52 pesos por pasaje de ida y vuelta entre esta capital y Barcelona.

La Tribuna Popular

Dá traslado al Presidente de la República de una denuncia firmada por Claudio Chaves, que presenta al *asesino* Dionisio Quintana ejerciendo el puesto de comisario policial en el departamento de la Colonia.

El Ferro-Carril

Moraliza, inducido por el *belen* del otro dia y por el ruidoso juicio de imprenta realizado en el Salto.

El Telégrafo Marítimo

Una vez más se hace eco de las quejas de nuestro comercio con motivo de los perjuicios que le originan las últimas medidas aduaneras adoptadas por la República Argentina para los mercados de tránsito por sus puertos del Uruguay.

—Escribe un quinto capítulo sobre el tema de los viejos partidos y la política nacional.

REMITIDOS

Señor director de *El Siglo*:

Estimaré á usted señor director, se sirva disponer la publicacion en su ilustrado diario de las siguientes líneas:

«La Comision de Legislacion del Senado, aun no ha fijado sus opiniones definitivas sobre el proyecto de ley presentado por el doctor Ramirez y el relativo á la derogacion de la de 1.° de Abril de 1886.—Por consecuencia, el que suscribe no ha recibido el encargo de redactar el informe que debe expedirse.»

De usted S. S.

Cárlos de Castro.

Miguelete, Marzo 17 de 1888.

Al doctor don Saverio Aulicini

Parco en elogios, pero justiciero en la oportunidad,—no puedo por ménos, querido doctor, que hacer pública mi gratitud hácia usted por la rápida curacion de la enfermedad de que adolecia mi cara esposa Catalina P. de Guiducci, sufriendo dolores indecibles al útero, por más de *tres años*, sin que los muchos facultativos que la habian asistido pudieran mejorarla por más empeño y desvelos que ellos pusieron.

Mas debido á usted, estimado doctor, con la ayuda de Dios y de la ciencia de quien es usted digno apóstol, puede verse al fin libre mi amada consorte de tan dolorosa enfermedad que dia por dia venia minando su, para mí, preciosa existencia.

Quiera recibir este homenage sencillo pero sincero de gratitud, que no importará para usted un menoscabo á su reconocida modestia, sino una íntima satisfaccion, de su agradecido amigo y S. S. Q. S. M. B.

Agustin Guiducci.

S/C. Paysandú, núm. 207.

Montevideo, Marzo 17 de 1888.

N.° 668.

ESTADISTICA

Direccion de Estadística General

MOVIMIENTO DE ADUANA

Navegacion, pasajeros, metálico amonedado, abasto y tablada, correspondiente al mes de Enero de 1888.

I.—NAVEGACION EN EL PUERTO DE MONTEVIDEO

Segun los registros de la Capitanía General de Puertos:

Entradas de Ultramar

47 vapores con	84,467 toneladas
41 buques de vela con	22,849 »
88 buques con	107,316 toneladas

De éstos entraron en lastre un vapor con 663 toneladas y dos buques de vela con 1056 idem.

No hicieron operacion en el puerto, siguiendo con la misma carga para los rios, 4 buques de vela con 2,523 toneladas.

Salidas para Ultramar

70 vapores con	112,430 toneladas
49 buques de vela con	32,849 »
119 buques con	145,279 toneladas

De éstos salieron en lastre 8 vapores con 4,605 toneladas y 35 buques de vela con 28,323 toneladas.

Entradas de cabotaje y de los rios

130 vapores con	115,147 toneladas
183 buques de vela con	29,684 »
313 buques con	144,831 toneladas

De éstos entraron en lastre 15 vapores con 2,039 toneladas y 22 buques de vela con 3,322 idem.

Salidas de cabotaje y para los rios

114 vapores con	105,446 toneladas
175 buques de vela con	15,034 »
289 buques con	120,480 toneladas

De éstos salieron en lastre 9 vapores con 572 toneladas y 40 buques de vela con 2,702 idem.

II.—PASAJEROS É INMIGRANTES

Conforme á las declaraciones de las agencias de vapores, capitanes y patrones de buques de vela:

Entraron de Ultramar:

De Europa	1,171
Del Brasil	149
De las Islas Canarias	7
Del Pacífico	14
Total	1,341

Salieron para Ultramar:

Para Europa	274
Para el Brasil	156
Para el Pacífico	8
Total	438

Del litoral Argentino entraron 6,226 y salieron 4,372.

Del litoral Oriental entraron 317 y salieron 300.

III.—MOVIMIENTO DE METÁLICO AMONEDADO

Entradas de Ultramar:

Del Brasil	$ 4,300

Salidas para Ultramar:

Para Europa	$ 100,100
Para el Brasil	» 135,070
Total	$ 235,170

Entradas del litoral Argentino	$ 508,910
Salidas para el litoral Argentino	» 139,218
La entrada del litoral Oriental asciende á $7.211 y la salida á	» 289,108

IV.—PERMISOS NUMERADOS POR LA MESA DE LA CONTADURÍA DE ADUANA

De despacho	5,746
» desembarco	356
» depósito	72
» exportacion	428
» trasbordo	205
» reembarco	3,981
Total	10,788

V.—MOVIMIENTO DE BULTOS-MERCANCÍAS EN LA ADUANA DE MONTEVIDEO

Existencia en de Diciembre de 1887	613,607	
Entrada en Enero 1888	289,834	903,441
Salida en Enero á despacho	356,374	
Id. id. á reembarco	24,016	380,390
Existencia para Febrero		23,051

VI.—RENTAS DE ADUANA

Segun los estados de la Direccion General de Aduanas, los derechos liquidados en el mes importan:

Aduana de Montevideo	$ 1.036,679
Receptoría de Paysandú	» 12,424
Id. » Independencia	» 12,625
Id. » Salto	» 10,082
Id. » Cerro-Largo	» 14,638
Id. » Mercedes	» 2,869
Id. » Colonia	» 6,089
Id. » Tacuarembó	» 4,811
Id. » La Paloma	» 823
Id. » Santa Rosa	» 852
Id. » Maldonado (el pto.)	» 4
Total	$ 1.101,896

En el cuadro que antecede no vá comprendido el 1% de amortizacion sobre los pagos.

VII.—COMERCIO EXTERIOR

Valor calculado de la	Importacion	Exportacion
Aduana de Montevideo (1)	$ 2.482,158	$ 1.666,200
Receptoría de Paysandú	» 47,724	» 53,448
Id. Independencia	» 21,430	» 219,973
Id. Salto	» 28,748	» 42,091
Id. Cerro-Largo	» 14,685	» 124,089
Id. Mercedes	» 3,727	» 30,348
Id. Colonia	» 14.005	» 62,732
Id. Tacuarembó	» 2,021	» 52,134
Id. La Paloma	» 1,396	» 4,982
Id. Santa Rosa	» 2,701	» 3,907
Maldonado (el puerto.)	» —	» —
Total	$ 2.618,595	$ 2.260,904

Los valores que anteceden son los que resultan de las liquidaciones de los permisos, pero los permisos libres de derecho á la importacion como á la exportacion y que siguen otro trámite, dan lugar á omisiones que solo pueden rectificarse con la Estadística Comercial hecha con los permisos á la vista. Así que, esos *valores calculados*, resultan siempre inferiores al verdadero *valor oficial*.

VIII.—ABASTO Y TABLADA

Ganados introducidos de los departamentos por las reparticiones de Tablada de la Capital, conforme á los datos suministrados á esta Direccion por la Administracion del ramo:

Ganado vacuno		
Para abasto	cabezas	10.775
» saladeros	»	44,984
» el interior	»	588
Total	cabezas	56,347
Ganado lanar		
Para abasto	cabezas	4,364
» exportacion	»	2,005
Total	cabezas	6,369
Ganado yeguarizo		
Para saladeros	cabezas	1,653
Ganado mular		
Para exportacion	cabezas	221
Ganado cabrino		
Para abasto	cabezas	1,289
Ganado porcino		
Para abasto	cabezas	119

Montevideo, Marzo 14 de 1888.

P. Silva y Antuña, Oficial 1°.

V.° B.°
Roustan.

(1) Es el valor que representa el movimiento de exportacion operado en esta Aduana, no se halla comprendido el valor oficial de lo exportado libre de derechos.

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Representantes

12.ª Sesion ordinaria del dia 16 de Marzo

PRESIDE EL SEÑOR MAGARIÑOS CERVANTES

...tencia de los señores diputados: Mac-Eachen, Barbeito, Herrero y Espinosa, Tavolara, Turenne, Zumarán, Giribaldi, Carve (don Pedro E.); Idiarte Borda, Herrera (don Juan José); Carve (don Luis); Segundo, Marfetan, Lacueva, Castellanos, Dominguez, Berinduague, Chucarro, Mendez, Zavalla, Lafinur, Capurro, Pastore, Herrera y Obes, Mendilaharzu, Izcua Barbat, Zorrilla de San Martin, Pallares, Vazquez, Diaz, Roustan, Bauzá, Peña, Rodriguez Larreta, Perez, Crovetto, Kubly y Arteaga, Rodriguez, Pittaluga, Otero (don M. B.), Ramirez.

Se abrió la sesion á las 2 y 30 p. m. con asistencia...

Leida y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados:

La Cámara de Senadores remite con sancion dos proyectos de ley que aprueban los tratados de extradiccion de criminales celebrados entre esta República, la Argentina y el imperio austro-húngaro—(Legislacion.)

La Comision de Hacienda informa en las peticiones sobre pagos de créditos contra el Estado, de los señores Rovira, Urbistondo, Veigh, Guillot y Pallan, y en el proyecto del P. E. que destina el impuesto creado por la ley de 8 Julio de 1885, al sostenimiento del Conservatorio de vacuna, formacion del Haras nacional y Escuela de Agricultura—(Repártase).

Don Tancredo Seguí y C.ª solicitan ciertas concesiones para la explotacion de minas de oro é instalacion de usina en el departamento de Rivera.—(A la Comision de Hacienda.)

Doña Juana Tassani por sí y á nombre de su hija Rosaura Segundo solicita aumento de pension.—(A la Comision de Peticiones.)

Don Máximo Rebello solicita privilegio exclusivo y otras exenciones para plantear en la República un taller nacional de dorados.—(A la Comision de Hacienda.)

El señor Bauzá—Manifiesta que la Comision de Hacienda no encuentra justificada la suma de 50,000 $ solicitada por el P. E. con el objeto de que pueda concurrir la República con sus productos á la Exposicion Universal de Paris que tendrá lugar en el año próximo y en consecuencia y debidamente autorizado por la Comision de Hacienda, pide que se pase al P. E. una minuta de comunicacion en la cual se solicite de él que detalle esa suma, porque cuando hemos concurrido á otras Exposiciones nunca se ha solicitado una cantidad tan crecida. Si esta minuta de comunicacion fuese apoyada, podria tratarse en la presente sesion.—(Apoyados.)

(Se vota si se ha de pasar la minuta de comunicacion al P. E. y resulta afirmativa.)

El señor I. Borda—Pide á la Cámara se sirva autorizar á la mesa para que solicite del P. E. los expedientes relativos á don José L. Mendoza, para que la Comision se pueda expedir.

(Se vota y así se resuelve.)

(Se entra á la órden del dia poniéndose en discusion general el siguiente proyecto de ley sobre creacion de la fiscalía del Crimen de 2.° turno.)

Comision de Legislacion.

Honorable Cámara de Representantes:

El proyecto remitido por el P. E. y sancionado por el H. Senado, creando una Fiscalía del Crimen de 2.° turno con la dotacion de empleados y sueldos determinada para la existente por la ley del presupuesto general, ha sido aceptado en la generalidad de sus términos por vuestra Comision de Legislacion.

Los antecedentes invocados por el P. E. son de tal naturaleza, que se imponen por sí mismos.

La Comision, al referirse á las causas que determinan la creacion de otra Fiscalía del Crimen, tiene el convencimiento de su necesidad que data de mucho tiempo atrás, imposibilitando los esfuerzos de la contraccion más empeñosa en el cumplimiento de sus deberes para atender con alguna regularidad el despacho de las causas criminales.

Sin embargo de la conformidad con que la Comision de Legislacion acepta el proyecto en las condiciones antes indicadas, se encuentra en el caso de proponer una modificacion al artículo 3.° del mismo.

En este artículo se establece que los fiscales del Crimen tendrán la obligacion de concurrir á las audiencias públicas de los juicios en que intervengan, *en los que podrán ser auxiliados ó suplidos por los fiscales adjuntos.*

La concurrencia de los fiscales del Crimen á los juicios públicos seria sin duda de gran importancia, pero dada la frecuencia de esos juicios y el tiempo que necesariamente se pierde mientras se constituye el Jurado, obligaria á los fiscales á desatender el despacho ordinario de las causas criminales.

Para evitar este inconveniente, el proyecto propone que los fiscales puedan ser sustituidos en las audiencias de los juicios públicos por los fiscales adjuntos.

La Comision informante opina que esto no produciria ninguna ventaja positiva para el mejor acierto de los fallos en materia penal, y que, por el contrario, podria ser contraproducente.

Si el objeto de la concurrencia de los fiscales del Crimen á las audiencias públicas es el de contrarrestar el prestigio y la influencia que pueden ejercer sobre el Jurado los abogados defensores, se comprende que los adjuntos de las Fiscalías, jóvenes principiantes ó practicantes, no podrian contrarrestar con su palabra en los debates judiciales.

Por estas consideraciones, la Comision de Legislacion propone á la Honorable Cámara la sancion del proyecto de la referencia, con la modificacion que se determinará en su artículo 3°.

El Senado y Cámara de Representantes, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Créase una Fiscalía del Crimen de 2.° turno con la misma dotacion de empleados y sueldos que para la existente fija la ley de presupuesto general.

Art. 2.° Los procesos criminales en tramitacion al instalarse la Fiscalía de 2.° turno, serán repartidos por el Superior Tribunal de Justicia entre ésta y la existente, y en lo sucesivo se dividirá el trabajo entre ámbas, segun el procedimiento adoptado para los Juzgados.

Art. 3.° Los fiscales del Crimen tendrán la obligacion de concurrir á las audiencias públicas de los procesos á que se refiere el artículo 389 del Código de Instruccion Criminal.

Art. 4.° Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, en Montevideo á 7 de Marzo de 1888.

Laudelino Vazquez—Luis Melian Lafinur—Marcelino Izcua Barbat—Juan Zorrilla de San Martin—Antonio María Rodriguez—Nicolás Granada

(Es aprobado sin discusion.)

El señor Carve—Hace mocion para que el asunto que acaba de aprobarse en general, sea tratado en particular en la presente sesion, por considerar de urgencia su sancion.—(Apoyados).

Se vota y es afirmativa.

Fueron aprobados sin discusion los artículos 1.° y 2°.

En discusion el art. 3°.

El señor Zumarán—Cree que es preferible el art. 3.° tal cual fué sancionado por el Honorable Senado y que las razones aducidas en el informe de la Comision de Legislacion no le parecen bastantes para la modificacion que se aconseja del artículo.

El señor I. Barbat—Sostiene el artículo de la Comision.

Enseguida hacen uso de la palabra los señores Vazquez y Mendilaharzu con el mismo objeto, extendiéndose en larguísimas consideraciones al respecto.

Se pasa á cuarto intermedio.

El señor Mendilaharzu—Manifiesta que de acuerdo con algunos señores diputados, va á presentar un artículo sustitutivo, por que no es posible que los fiscales concurran á todas las causas.

Dicta—« Los fiscales del crimen tendrán la « obligacion de concurrir á las audiencias pú- « blicas de los procesos que se sustancien con « jurados. »

El señor I. Barbat—Volvió á insistir en la conveniencia de adoptar el artículo propuesto por la Comision.

El señor Rodriguez—Mociona para que se dé el punto por discutido.

El señor Carve—Quiero dejar constatado que votaré por el artículo del señor diputado por Tacuarembó, porque es indispensable que la sociedad esté representada en todos esos actos.

(Dáse el punto por discutido y votándose el artículo del proyecto del Senado es desechado, como lo fué igualmente el proyecto por la Comision, siendo aprobado el presentado por el señor Mendilaharzu.)

(Es aprobado sin discusion el siguiente proyecto:)

Comision de Hacienda.

H. Cámara de Representantes:

Los señores representantes don Máximo Fleurquin y don Cárlos Honoré, en sesion de 14 de Julio 1886, presentaron un proyecto de ley autorizando al Poder Ejecutivo para contratar con una empresa particular el establecimiento de balanzas en las tabladas y saladeros de la República, haciendo obligatorio el pesar en ellas todos los ganados que se beneficien para abastos, saladeros ó conservas, imponiéndoles un derecho á razon de 20 centésimos por tonelada métrica.

La Comision de Hacienda, aun cuando hace justicia á los propósitos de los iniciadores del proyecto, lo considera inconveniente como irrealizable. Cuando acaba de reconocerse no solo la conveniencia, sino la necesidad de ayudar á la ganadería é industrias que de ella dependan, exonerando á éstas de los derechos de exportacion é importacion, y á los ganados de contribucion directa, sólo se justificaria el gravarlos con un nuevo impuesto con que él refluyera en tan importante como incuestionable beneficio para la ganadería. ¿Podrá considerarse en esas condiciones, el de balanza proyectado? Seguramente, no.

Falta tener un lijero conocimiento del estado de domesticidad de los ganados que se faenan, especialmente en el saladero; de la manera como ellos son conducidos y tratados; de los inconvenientes y sérios perjuicios que muchas veces ocasionan las operaciones de recuento y encierros, para poder calcular los que presentaria pesarlos en las balanzas proyectadas. Sin temor de ser contradichos, puede asegurarse que la imposicion del pasaje seria enérgicamente resistida, aun cuando se hiciera gratuitamente, máxime siendo, como se proyecta, bastante onerosa, porque es un grave error apreciar como insignificantes, impuestos de la clase en cuestion, porque representan la insignificancia de cinco centésimos por animal, sin atender á que sobre el enorme número que se beneficia en cada saladero, representa una respetable cifra. Pudiendo calcularse que, término medio, cada uno de esos establecimientos faena 30,000 animales por año, representaria un impuesto de mil quinientos pesos, suma agobiadora para industrias cuyos beneficios están tan alambicados, que cualquier recargo de gastos los afecta gravemente.

Por otra parte, es muy aventurado avanzar que sea práctico, ni menos que dé resultados económicos el pesar los ganados para la faena.

Aún en Europa, donde se encuentra en condiciones bien distintas de las nuestras, en los mataderos de Paris, denominados *La Villette*, hasta hace poco, al menos, segun lo presenció uno de los miembros de la Comision, los abastecedores no se servian de balanzas, sino de cartabones y tablas para calcular los rendimientos de los animales despues de muertos y limpios, lo que prueba acabadamente, que ni aún en Paris se creia que la balanza diera el resultado que el proyecto presupone.

Calcúlase ahora lo que dificultaria el resultado entre nosotros, la traida de ganados embarcados; la costumbre de recibir y faenar los ganados sin darles tiempo á descansar, evitando que el agua y pasto dados á último momento, entren como peso abusivo en la balanza; calcúlese lo que dificultaria toda apreciacion, el no tener razas determinadas de ganados, encontrándose en una misma tropa animales de inmensas aspas y vice-versa, de gran alzada y poco volúmen, ó vice versa, etc., etc.; y no podrá ménos de convenirse en que la imposicion de pesar los ganados, lejos de beneficiar, perjudicaria á nuestros ganaderos é industriales. Comprueba esta afirmacion, el hecho de haberse planteado balanzas hace algunos años, en un gran establecimiento en Fray-Bentos, y convenido en comprar solamente al peso, abandonándose bien pronto la innovacion por los desastrosos resultados que produjo.

Por todas las razones y consideraciones expuestas, la Comision de Hacienda aconseja el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo único—Archívese.

Despacho de Comisiones, en Montevideo á 7 de Marzo de 1888.

Felipe H. Lacueva — Lucas Herrera y Obes—Cárlos M. Ramirez—Pedro E. Carve—Perfecto Giribaldi — Francisco Bauzá—Domingo Mendilaharzu.

El señor Carve—Mociona para que se pase á la discusion particular.

(Así se hace y votándose el proyecto es aprobado.)

(Es igualmente aprobado sin discusion el informe recaido en la peticion de doña Petrona de los Santos.)

(Hélo aquí).

Comision de Peticiones.

Honorable Cámara de Representantes:

Segun resulta de los documentos que se acompañan en esta peticion, don Leon Sanz desempeñó desde Junio de 1874 á Enero de 1875, el cargo de subcomisario de una seccion de la capital; el de ayudante supernumerario de la Capitanía del Puerto desde Julio á Diciembre de 1885, y el de ebanista de la Escuela de Artes y Oficios desde Mayo de 1881 á Diciembre de 1884. No alcanzó, por lo tanto, á completar cinco años de servicio, y durante el tiempo que sirvió en la Escuela de Artes y Oficios—cerca de cuatro años,—no sufrió descuento en su sueldo.

Doña Petrona de los Santos, viuda del señor Sanz, solicita ahora una pension por gracia especial, fundándose en que carece de recursos y tiene á su cargo un hijo aún menor de edad, que le ha quedado de ese matrimonio.

Esta Comision no halla en este caso fundamento bastante para apartarse de la regla general en materia de pensiones.

No consta que el señor Sanz se haya inutilizado en el servicio público, ni el número de años que ha servido, ó la naturaleza de sus servicios, lo hacen acreedor á gracia especial.

En mérito de estas consideraciones, esta Comision se permite aconsejaros el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo único—No há lugar y devuélvase.

Sala de Comisiones, en Montevideo á 7 de Marzo de 1888.

Cárlos A. Berro—Lucidoro Maciel—Andrés Crovetto—César A. Pastore—Manuel Herrero y Espinosa.

El señor Ramirez—Hace mocion para que se pase á la discusion particular en este asunto.

(Apoyada esta mocion, es aprobada.)

(Puesto en discusion particular es aprobado el proyecto.)

(Se aprueba en general el siguiente proyecto:)

Comision de Hacienda.

H. Cámara de Representantes:

La peticion de don Pascual Harriague, solicitando exencion de algunos impuestos á su establecimiento de viticultura, fué indirectamente atendida por la Legislatura anterior, que libertó de derechos aduaneros los envases para vinos, el azufre y los postes y alambres para cercos, así como la exportacion de todo producto nacional. De esta manera, gran parte de lo que el señor Harriague pedia para sí fué concedido á la comunidad, evitándose la sancion de un monopolio, cuya eficacia pudiera prestarse á dudas en el caso presente.

La industria vinícola tiende á tomar un puesto importante entre las que constituyen nuestra produccion propia. Sus facilidades de cultivo y el rendimiento que proporciona, la colocan á cubierto de ciertas eventualidades comunes á las demás industrias nuevas. Durante estos últimos años, con ser tan vastos los plantíos de viñas hechos en los departamentos de Montevideo y Canelones, no se conoce un solo fracaso irremediable, mientras que puede apreciarse como término medio un rendimiento normal para los productores de 200 $ anuales por cuadra, durante los primeros cinco años, y de 400 $ en los años subsiguientes.

Seria, pues, desacertado, que se localizase á tipo fijo y por veinte años, la cuota de contribucion inmobiliaria que deben pagar los viticultores; ya se hiciera esto por mera concesion al señor Harriague solamente, ya se extendiera á los demas productores similares, que dia á dia aumentan su produccion y sus ganancias. En el transcurso de veinte años y dadas las proporciones que la viticultura toma, la valorizacion de las tierras donde ella se explota, será tan subida, que el Estado perderia inútilmente sumas considerables si desistiese de acompañar ese progreso con la elevacion conjunta de la cuota imponible.

Por otra parte, la contribucion inmobiliaria ha sido muy castigada por la Legislatura anterior, que libertó de ella á los capitales menores de 500 $, á las maquinarias de toda especie, á las pequeñas industrias no clasificadas en la ley, á los vehículos destinados al tráfico y al ganado en pié. Si el resarcimiento de esa merma en la renta fiscal no se buscara por un medio lícito, habria una desventaja positiva para el Tesoro público; y el medio más adecuado por su licitud y conveniencia, es dejar subsistentes aquellas contribuciones que no perjudiquen el desarrollo de la industria.

La Comision entra en estas reflexiones, porque la solicitud del señor Harriague, considerada en sí misma, es adecuada á provocar la simpatía de todos los amantes del desarrollo de la industria nacional, y una negativa sin explicacion satisfactoria, podria interpretarse como manifestacion adversa á las mas acentuadas aspiraciones del país. Corresponde por lo tanto dejar consignado que, en virtud de leyes vigentes, el señor Harriague, como viticultor, ha sido favorecido en casi toda la extension de lo que solicitaba, con la diferencia de que la Legislatura, en vez de concederle á él solo la monopolizacion de esas ventajas ha hecho patrimonio comun sus beneficios.

Es regla de buen criterio económico, que los países nuevos deben hacer un uso discreto del privilegio para impulsar sus industrias nacientes. Pero entre el privilegio y el monopolio hay diferencias muy sensibles. El privilegio no excluye la accion de las agrupaciones que concuerdan en un fin industrial determinado, mientras que el monopolio favorece á un individuo ó asociacion en exclusivo: de donde se sigue, que si el privilegio es beneficioso en la generalidad de los casos, el monopolio solo puede serlo de un modo muy excepcional. Afortunadamente para la República, no existe por consagracion de la ley ningun monopolio que dificulte la progresion de su desarrollo necesario. Tenemos industrias privilegiadas, pero no hay ninguna cuyos privilegios no puedan compartir sus congenéricas.

En el caso del señor Harriague, y supuesta una deferencia á lo que él solicita, los términos de la cuestion cambiarian por completo. En vez de un privilegio susceptible de ser compartido con los demás industriales, sus afines, el señor Harriague tendria un verdadero monopolio por veinte años, desde que las excepciones sancionadas en su favor, serian á título exclusivo y sin eventualidad compartible. El mismo postulante lo reconoce así, desde que llama á su solicitud *pretension*, y atribuye nominativamente al establecimiento de su propiedad todas las ventajas y exenciones que pide.

Dados estos antecedentes, la Comision crée que el señor Harriague, al igual de los demás viticultores del país, está suficientemente favorecido por las leyes que han beneficiado la industria vinícola, y en consecuencia, os aconseja el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo único.—Archívese.

Sala de Comisiones, en Montevideo á 6 de Marzo de 1888.

Felipe H. Lacueva—Francisco Bauzá—Perfecto Giribaldi—Pedro E. Carve—Cárlos M. Ramirez.

(Por mocion del señor Ramirez se pasa á la particular, siendo igualmente aprobado.)

(Se aprueba en general el siguiente proyecto:)

Comision de Peticiones.

Honorable Cámara de Representantes:

Vuestra Comision se ha impuesto de la solicitud del ciudadano don Pedro Rivero, estudiante de medicina, que pide se le acuerde pension para continuar su carrera en Europa.

El solicitante alega falta de recursos para poder continuar su carrera en Europa, privándose de satisfacer sus aspiraciones, en las que vé su porvenir.

Vuestra Comision entiende que si se tratase de estudios que no se pudieran efectuar en la República por falta de establecimientos para su curso, no habria inconveniencia, si las aptitudes de la persona y el estado del Erario lo permitiese, en que se le acordarse una pension para llevar á cabo su idea; pero existiendo una Facultad de Medicina en nuestra República, cuyo programa de estudios es tan vasto como el de cualquiera de Europa, y estando desempeñadas las cátedras por facultativos de reconocida competencia y teniendo los médicos de nuestra Facultad de Medicina la misma aceptacion que los de las Facultades extranjeras, Vuestra Comision no vé que el solicitante se encuentre privado de llenar sus aspiraciones. El conceder la pension solicitada por el señor Rivero, seria desconocer la importancia de nuestra Facultad de Medicina y reprochar indirectamente á la nacion por sostener establecimientos que no llenan las condiciones requeridas, lo que seria del todo injusto, por lo que os aconseja el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo único—No há lugar y devuélvase.

Sala de Comisiones, en Montevideo á Marzo 7 de 1888.

Cárlos A. Berro.—Lucidoro Maciel—César A. Pastore—Andrés Crovetto—Manuel H. y Espinosa.

El señor Pittáluga—Entre los asuntos que tiene la Cámara para tratar se encuentra la peticion del general Santos y como ha sido despachado por la Comision, hago mocion para que se ponga en la órden del dia para la sesion próxima.

El señor Presidente—La mesa habia pensado ponerlo.

Se levanta la sesion á las 5 p. m.

EXTERIOR

El Banco de Francia

LA RENOVACION DE SU PRIVILEGIO

Situacion respectiva del Banco del Estado

De algunas semanas á esta parte se hace mucho ruido alrededor del Banco de Francia. Se han emprendido, simultáneamente, dos campañas en su contra; legislativa una y la otra referente á la Bolsa.

La primera reposa, en este momento, en dos proposiciones: prohibir la colocacion de los bienes de menores y de incapacitados en acciones del Banco, y renovar su privilegio que como se sabe espira el 31 de Diciembre de 1897; esto es, dentro de nueve años, diez meses y dieciocho dias.

En cuanto á la campaña en los asuntos de la Bolsa, se presenta muy activa. A causa de ella se ha conseguido precipitar hasta el límite de 500 francos, poco más ó ménos, la cotizacion de las acciones del 1.° de Enero al 2 de Febrero. Se manifiesta especialmente por las cauciones ó sea por una cantidad que paga en liquidacion el vendedor sin títulos para tomar prestados los títulos que precisa entregar. Varias publicaciones no ocultan ya la pretension de hacer bajar no ya solo otros 500 francos sino 1,000 las acciones de este gran establecimiento.

Existe evidentemente una coincidencia en ambas campañas, pero por nada del mundo afirmamos que hay en ello premeditacion. No somos de aquellos que á cada instante lanzan á la cabeza de los hombres de Estado la acusacion de que persiguen intereses personales.

Entre los legisladores que han figurado en la Cámara diez años cuando menos antes de la renovacion del privilegio, hay algunos, tal vez todos, que no han obedecido más que á móviles de interés público supuesto, ó que tal vez han cedido á la manía de hacer hablar de sí mismos ó de ostentar una buena figura ante los electores ocupándose de grandes proyectos. Es muy probable, por otra parte, que fuera de los legisladores, algunos políticos de segunda fila hayan acogido con apresuramiento la ocasion de realizar una especie de *raid* en la bolsa.

Desde que la cuestion de renovar el privilegio del Banco se ha precisado y acentuado, y desde que la izquierda radical de la Cámara ha decidido por unanimidad nombrar una comision que se ocupe de ello, es conveniente no dejar que se extravien tanto los legisladores como la opinion pública. Son los diputados frecuentemente, fuerza es decirlo, como grandes niños; buenos muchachos, si se quiere así; pero no se possionan siempre de las dificultades inherentes á las cuestiones que abordan. Tienen en su omnipotencia una confianza tan cándida, que á veces se hace divertida. Creen, por ejemplo, que no tienen más que dictar su voluntad para que se pliegue á ella la naturaleza de las cosas. *Sic volo, sic jubeo, sit pro ratione voluntas.* Tal es la divisa habitual de nuestros legisladores.

Las reflexiones que vamos á presentarles los han de sorprender sin duda; pero por poco que mediten sobre ellas verán que son justas.

Bueno es abrirles los ojos, porque en verdad parece que no han comprendido enteramente la naturaleza del problema que han de resolver. Se imaginan que no hay más que imponer un programa al Banco de Francia, el cual no podrá rehusarlo; mientras tanto, por más que desagrade al amor propio de los diputados, el Banco de Francia se encuentra en una posicion formidable. Los poderes públicos, so pena de arrojar la Francia en una crisis de crédito temible y prolongada, deben dirigirse á la buena voluntad del Banco, á su interés bien entendido y á su patriotismo; pero estarian locos si pretendiesen desafiarle, tratándolo como subalterno, considerándose como dueños de la situacion. La renovacion del privilegio debe ser tratada de una manera razonable, sin exageraciones, como entre partes que son iguales bajo el punto de vista del derecho, como tambien lo son más de lo que se cree, bajo el aspecto de la fuerza real.

No somos de aquellos que admiran el sistema centralista en virtud del cual puede un solo Banco gozar del privilegio de emitir billetes pagaderos al portador y á la vista. Deploramos que la revolucion de 1848 haya suprimido los Bancos departamentales de emision que existian en Rouen, Nantes, Bourdeaux, Lyon, Marsella, Lille, el Havre y Toulouse. De esta manera cada revolucion, desde hace medio siglo, ha hecho dar á la Francia un paso hacia atrás en vez de encaminarla, como creen algunos hombres sencillos, más lejos en la via del progreso.

Pero al mismo tiempo que se puede sentir que las antiguas provincias hayan sido suprimidas en Francia y sustituidas por otras unidades más pequeñas y más vivaces que se llaman departamentos, sin que este sentimiento engendre necesariamente el deseo de hacer renacer un estado de cosas desapercibido y al cual ya no estamos acostumbrados, se puede tambien ya deplorar que los Bancos departamentales de emision hayan sido abolidos, sin que soñemos en su resurreccion. Se han formado nuevas costumbres y se ha hecho nueva tradicion; cosas que deben tenerse en cuenta. Las circunstancias y especialmente las internacionales, de las que puede surgir en seis semanas como en seis meses ó seis años un conflicto vital, no permiten hacer tabla rasa. Nuestra organizacion de crédito tiene defectos bajo el punto de vista de su elasticidad y hólgura, pero ofrece, en la faz crítica porque atraviesan los pueblos europeos, una ventaja considerable: la de una gran fuerza de resistencia en los dias de peligro. Esta organizacion se puede perfeccionar.

Nosotros mismos indicaremos algunas mejoras que pueden esperarse. Pero seria absurdo suponer que es posible derribar todo el organismo y que el Banco de Francia se puede sustituir por otro Banco, ó lo que repetimos, se le puede tratar con arrogancia y hacer con él lo que más agrade á las 800 personas que el azar de las elecciones ha instalado en el palacio Borbon en el Luxemburgo.

La Gran Bretaña, que se encuentra en condiciones mucho más favorables que Francia para las experiencias del crédito, no solo porque la generalidad del público está más acostumbrado que nosotros á los negocios financieros, como tambien porque no tiene en perspectiva un gran conflicto financiero, absolutamente vital, y ninguna invasion que temer; la Gran Bretaña, ha renovado siempre hasta aquí el privilegio del Banco de Inglaterra, aunque este establecimiento fué fundado en 1694, hace como dos siglos, bajo el reinado de Guillermo III. De igual manera, el Banco de Francia que comenzó sus operaciones el 20 de Febrero de mil ochocientos bajo el consulado, ó sea ciento seis años despues de la fundacion del Banco de Inglaterra, no ha llegado al término de su carrera oficial, tan laboriosa como difícil en sus comienzos, tan próspera en el fin.

Si nuestros senadores, diputados y periodistas quieren darse cuenta de lo que es actualmente el Banco de Francia y de la enorme ilusion que contiene todo proyecto, que en las circunstancias actuales pretendiese reemplazarlo, no tienen más que dirigir una mirada al balance del Banco.

Analicemos un momento este balance é interpretémosle juiciosa é imparcialmente. Tomemos el último aparecido correspondiente al 2 de Febrero de 1888.

La primera enumeracion de este balance es la del encage del Banco. Se eleva á 2,289:711,427; dos millares, doscientos ochenta y nueve millones, setecientos once mil, cuatrocientos veinte y siete francos que se descomponen de este modo: 1 millar 102 millones 664,185 francos en oro y 1 millar 187 millones 47,242 francos en plata. —¿Se ha podido alguien figurar por un momento lo que ocurriria con este encage colosal el dia en que se quisiera sustituir el Banco de Francia por otro Banco privilegiado?

No se puede creer, en efecto, que el Banco de Francia desapareceria por la supresion de su derecho de emision. Permaneceria con el título tan conocido de Banco de Francia, con sus materiales que vamos á describir en un momento, con sus tradiciones, renombre y clientela.

El nuevo Banco privilegiado,—démosle un título—que se llamaria «Banco Nacional» seria una incógnita, un recienvenido: seria de ver en las altas mesetas de las Cevennes, en las villas de Bretaña ó en la Landas, en las aldeas de los Alpes ó de los Pirineos, al paisano retraido, él que es de por sí tan desconfiado y tardo en sus costumbres, sorprenderse de ese Banco Nacional, cuyo nombre no ha resonado jamás en sus oidos.

En todo caso el nuevo Banco Nacional no podria tener encaje metálico, porque no es posible creer que el Banco de Francia, subsistente como establecimiento libre, fuese á depositar graciosamente sus dos millares doscientos ochenta y nueve millones en manos de su rival. ¿Qué haria entonces el Banco de Francia? La supresion del privilegio lo habria desembarazado de todo lazo con el Estado. No tendria que consultar otros intereses que los de sus accionistas.

Encontrándose enfrente de una liquidacion como seria el reembolso de sus billetes pagaderos al portador ó á la vista, los pagaria por completo, en la moneda cuyo valor real está por encima del valor nominal, la plata; y guardaria para otros objetos el oro. Nadie le impediria obtener un beneficio de su encaje de oro: para esto tendria un derecho extricto y ninguna consideracion lo detendria, rotas ya sus relaciones con el Estado, de verificar la venta de su stock de oro. Podria prevalecerse de todas las piezas con peso y cederlas, no diré al extranjero, pero sí á los comerciantes de metal en el interior. Obtendria por este medio un beneficio bastante considerable. Podrá decirse que se dictarian leyes para prohibir este comercio, pero además de que tales leyes constituirian una violacion de la libertad comercial y no se hacen sin violencia y descrédito, no podrian nunca tener completa ejecucion. En todo caso, la supresion del privilegio del Banco de Francia y la trasferencia de este privilegio á otro nuevo Banco, llamado Banco Nacional, supongo que tendria por primer efecto el de disminuir notablemente el depósito de especies metálicas especialmente de los de oro que existe en este momento en Francia.

Dejo que se piense; si, en estas circunstancias y con la amenaza siempre suspendida sobre nuestras cabezas de los conflictos internacionales, existe alguna prevision en lanzar esta perturbacion tan considerable en el organismo monetario y fiduciario del país.

Paul Leroy Beaulieu.

Revista de Paris

En estos momentos en que la atencion se fija exclusivamente en M. de Bismarck y en el tratado austro-aleman, asunto de todas las conversaciones, preséntase sosa la vida de Paris, de modo que poco interesante podré hoy comunicar á mis lectores. Comenzado el período de veda, han vuelto á aparecer por los salones de los clubs y círculos aristocráticos muchos socios que desde Setiembre no se habian dejado ver por aquellos sitios, restableciéndose con esto la animacion en los salones elegantes, en las horas de costumbre, de cinco á seis de la tarde y de once á doce de la noche. Triunfa en ellos el as de oros, mas no tanto que se haya entablado ninguna de aquellas partidas que son espanto de madres y esposas. El *baccara* cuenta pocos adeptos. El juego más admitido, aparte del antiguo *piquet* y del *besigne*, es el llamado *poker*, que resueltamente se halla en predicamento. Otro juego lleva trazas de adelantársele en los círculos elegantes, cual es el *bridge*, ó dígase *puente*, que apesar de su nombre inglés tiene origen griego ó ruso. Es un *whist* con un modo nuevo de contar los tantos. Hé aquí algunos detalles para los lectores aficionados á los naipes. En el *bridge* el jugador que tiene mano, señala el triunfo y los puntos son más ó menos altos segun el palo que se haya escogido. Con las cartas francesas se sigue este órden: *Cœur, carreau, trèfle y pique.* Esta manera de contar da orígen á ...

En los círculos teatrales de Paris se comentan mucho los debates seguidos con motivo del proceso intentado por Mme. Juana Hading, actriz del Gimnasio contra M. Victor Koning su marido y director del mismo teatro. Es asunto escandaloso que empezó ayer en el Tribunal á puerta cerrada. M. Koning ha prohibido á su mujer que se ajuste en otro teatro fuera del Gimnasio, al que la liga un contrato, y Mme. Hading, por su lado, pregunta á los jueces si, mientras se sustancia la instancia de divorcio, permanece ella bajo la autoridad marital y obligada por tanto á suscribir los contratos que quiera su esposo.

D.

Revista marítima de 1887

El año 1887 se ha señalado por una ligera animacion en la industria de construcciones navales, como aparece de las estadísticas publicadas respecto de los astilleros ingleses. Hé aquí los guarismos referentes á buques botados al agua en el Reino Unido de seis años á esta parte:

1882	1.200,00	toneladas
1883	1.250,000	»
1884	750,000	»
1885	540,422	»
1886	473,675	»
1887	578,668	»

Resulta, pues, á favor del año 1887 un aumento de 104.993 toneladas con relacion al año 1886 y de 38.246 toneladas con relacion al año 1885.

Los grandes centros de construccion entran en este total general en la proporcion siguiente.

El Clyde	324	buques	181.963	t'das.
El Tyne	74	»	93.071	»
El Wear	47	»	84.483	»
West Hartlepool	22	»	53.632	»
Belfast	18	»	41.279	»
El Tees	22	»	35.346	»
Dundee	15	»	14.245	»
El Mersey	17	»	9.834	»
El Humber	9	»	9.763	»
Totales	548	buques	526.616	t'das.

Durante el año 1887, las relaciones comerciales entre el Japon y la Gran Bretaña casi han doblado en comparacion de los resultados de 1886. El aumento ha sido en particular considerable en el último trimestre de 1887.

Las exportaciones inglesas al Japon en todo el año han sido por valor de 4.126,784 libras esterlinas (103.169,600 francos); en 1886 ascendieron á 2.301,921 libras esterlinas (57.023,025 francos).

Los artículos que han sido objeto de más [illegible]

Noticias marítimas—El 14 salió para este puerto el *Matteo Bruzzo*.

—Ayer, de Santos, el *Sud América*.

—Ayer, de Rio Janeiro, el *Rio* [illegible]

Rectificacion—Se nos pide [illegible] error contenido en la Revista del [illegible] mercial correspondiente á la 1.ª [illegible] Marzo, el cual consiste en que, en [illegible] les con que figura el rubro *Tasajo* [illegible] ser 34 reales.

Fuego!—Paris, Febrero 15—[illegible] pues de medio dia, ha estallado un [illegible] los Mercados Centrales.

La alarma fué grande en todo Paris [illegible]

Las pérdidas son de consideracion [illegible] quemado más de 100,000 aves.

Oportunidad explendida—Para [illegible] pietario la ofrecen los martilleros R[uano] y C.ª, por órden y cuenta del Banco [Constructor] Oriental, en los terrenos próximos [á la Peniten]ciaria, al Norte, rodeados de edificios [illegible]

BANCO ITALIANO
DEL URUGUAY
CALLE CERRITO N.º 134

Capital autorizado y suscrito: $ 2.200,000

DIRECTORIO

Presidente: Don Martin Trabucati.
Vice-presidente: Don Luis Podestá.
Secretario: Don Miguel Harispuru.
Vocales: Don Pablo Delucchi, doctor Crispo Brandis y don Ambrosio Fravega.
Director Gerente: Don Alejandro Talice.

Dá Cartas de Créditos sobre todas las plazas bancarias.

Emite Letras de Cambio por cualquier cantidad, sobre:

Londres: á cargo de los señores Baring Brothers y C.ª

Paris: á cargo de los señores De Rothschild Freres.

Hamburgo: á cargo de los señores Courad Hinrich Donner.

Buenos Aires: á cargo del Banco de Italia y Rio de la Plata.

Génova: á cargo de los señores Bartolomeo Parodi e Fratelli.

Italia: á cargo de la Banca Nazionale y principales Bancos y Banqueros.

Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre todas las ciudades y pueblos de Italia, de España y sus colonias, de Francia, de Alemania, de Suiza y de Austria.

Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.
Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERESES

Desde 1.º de Enero hasta nuevo avizo.

Paga

Por Depósitos en cuenta corriente á la vista, 3% al año.
Por id. á plazo fijo de 3 meses 4% al año.
Por id. á plazo fijo de 6 meses 5% al año.
Por depósitos á plazo fijo por mas tiempo, convencional.

Rafael Ruano y Ca.
SEGUNDO REMATE Á PLAZO
POR CUENTA Y ORDEN DEL
BANCO CONSTRUCTOR ORIENTAL
EN LOS TERRENOS PRÓXIMOS A LA PENITENCIARIA AL NORTE
HAY CUATRO ESQUINAS
CON FRENTES A LAS CALLES NICARAGUA, BEQUELÓ Y MADRID
EMPEDRADO PAGO
El tramvia Oriental pasa por la esquina Bequeló y Nicaragua y el del Reducto á dos cuadras
POR LO QUE DEN
PAGADERO EN 20 MENSUALIDADES
SIN BASE DE VENTA
SOLARES GRANDES Y CHICOS
SEGUN PLANO
MAGNIFICA OPORTUNIDAD PARA SER PROPIETARIO
NO HAY QUIEN VENDA
EN IGUALES CONDICIONES EN EL CENTRO DE LA CIUDAD
RODEADO DE LINDOS EDIFICIOS
A DOS CUADRAS DE LA CALLE SIERRA
El remate tendrá lugar en los mismos terrenos

HOY domingo 18 del cte., á las dos y media en punto de la tarde, venderemos al mejor postor por lo que dén sin base de venta por órden y cuenta del Banco Constructor Oriental, los solares segun plano á eleccion del comprador.

TENGAN PRESENTE
QUE PAGARÁN EN VEINTE MESES
SIN INTERÉS

Paga la primera mensualidad al Banco Constructor Oriental, el comprador entrará en posesion inmediata del terreno, recibiendo el título provisorio que le acredite su propiedad.
Todo comprador entregará treinta pesos en garantía de su oferta.
Por planos é informes, ocurrir á casa de los rematadores calle Cerrito núm. 187. 585-mz.

cuenta de quien corresponda, desembarcado del vapor «Hellenes» procedente de Liverpool.

EN LOTES A LA VISTA

F.—Ns. 2001/4000—1000 rollos alambre de fierro núm. 5 y 6, marca «Estrella», con avería de agua salada. 638-mz.15

José B. Gomensoro
REMATE JUDICIAL
De sederías, guantes de cabritilla, ropa blanca, carteras, pañuelos de seda y otros artículos.

C. F. J. Davie y Ca.
CALLE CERRO LARGO NUM. 6
Antigua Barraca de Jakeson
MONTEVIDEO

Ofrecen sus servicios para la eleccion, compra y remision á los varios puntos de la República Oriental, de toda clase de animales finos procedentes de Europa y de los Estados Unidos de Norte América.

Caballos y yeguas de todas clases, pura sangre, Clydesdale, Shirebred, Trotadores, etc., etc.

Vacunos, toros y vacas Shorthorn, Durham Hereford, Ayrshire, Holstein, etc., etc.

Carneros: Lincoln, Downs, Negretes, Rambouillets, etc., etc. 55-pm.dpm.

GRAN DEPÓSITO DE
PIANOS Y ARMONIOS



319—Calle 25 de Mayo—319
ENTRE CAMARAS E ITUZAINGO
ENGELBRECHT Y KOCH

En este establecimiento se encuentra siempre un gran surtido de las más renombradas fábricas de Europa.

Pianos pneumáticos (de Manivela) tocando 14 hasta 24 piezas diferentes.

Afinaciones y composturas de pianos.

Se alquilan pianos para conciertos, tertulias y por meses. 622.perm.dpm.

Depósito de pianos, armoniums y MUSICA

DE JULIO MOUSQUES
159—Ituzaingó—163 (Plaza Matriz)

Pianos alemanes, norte-americanos y franceses de los mejores fabricantes, construidos especialmente para el clima del Rio de la Plata.

Armoniums de Mason, y Hamlin, New York.

Se alquilan, afinan y componen.

Ferro-carril del Norte
ITINERARIO
Desde el 20 de Marzo de 1888 hasta nuevo aviso
SALIDAS

ESTACIONES Y PUNTOS DE PARADA	1 A M	3 A M	5 P M
Central	6.30	10.30	4.00
Miguelete	6.42	10.42	4.12
Fynn	6.46	10.46	4.16
Noceti	6.49	10.49	4.19
Perez	6.56	10.56	4.26
Paso de la Arena	7.00	11.00	4.30
Llamas	7.07	11.07	4.37
Lecocq	7.17	11.17	4.47
Santa Lucia	7.22	11.22	4.52

REGRESOS

ESTACIONES Y PUNTOS DE PARADA	2 A M	4 A M	6 P M
Santa Lucia	9.00	12.00	5.10
Lecocq	9.05	12.05	5.15
Llamas	9.15	12.15	5.25
Paso de la Arena	9.22	12.22	5.32
Perez	9.26	12.26	5.36
Noceti	9.33	12.33	5.43
Fynn	9.36	12.36	5.46
Miguelete	9.40	12.40	5.50
Central	9.52	12.52	6.02

NOTA—Los trenes solo se detendrán en los puntos de parada cuando haya pasajeros—El Tramvia del Norte marchará en combinacion con el ferro-carril, para conducir los pasajeros á la Estacion Central, desde la salida del primer tren.

Los pasajeros que no tomen el tramvia deberán hallarse en la Estacion Central 5 minutos antes de las horas fijadas en el itinerario, pues los trenes saldrán á la llegada del tramvia que corresponda á esas horas. 642-mz.20

SECRETARIA DE LA
Direccion G. de I. Pública

Montevideo, Marzo 5 de 1888.

BANCO NACIONAL
DE LA
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BALANCE DEL MES DE FEBRERO DE 1888

ACTIVO

Acciones: cuotas á cobrar	$	4.593,398:91
Superior Gobierno	»	906,833:07
Valores de Cartera: Seccion Comercial	»	5.987,811:21
Id. id. id. Hipotecaria	»	1.336,108:94
Material de Emision	»	44,355:36
Conversion de Deuda Consolidada	»	11.539,934:97
Negociacion de Cédulas	»	135,592:00
Hipotecas Urbanas	»	650,800:00
Idem Rurales	»	105,000:00
Emision de Sucursales	»	762,000:00
Varios deudores	»	2.415,456:79
Caja: Existencia en efectivo	»	2.408,074:99
	$	30.885,366:84

PASIVO

Capital	$	12.000,000:00
Depósitos á plazo fijo y á premio	»	147,741:32
Depósitos en cuenta corriente	»	2.127,228:06
Emision en circulacion, incluso la de Sucursales	»	4.568,865:80
Caja de Ahorros	»	10,414:91
Depósitos Judiciales	»	364,512:64
Montepio	»	4,556:49
Cédulas emitidas, Série A	»	755,800:00
Legacion de España	»	29,072:[illegible]
Créditos para la Conversion de Deuda Consolidada	»	8.233,735:69
Garantía de Hipotecas Urbanas	»	1.112,439:14
Idem de idem Rurales	»	223,669:80
Fondo de prevision	»	43,002:18
Sucursal de Melo	»	85,908:40
Idem del Salto	»	183,831:18
Idem de Paysandú	»	84,613:65
Idem de Mercedes	»	84,327:29
Idem de la Colonia	»	102,800:00
Idem del Durazno	»	102,940:16
Primer dividendo: cupones á pagar	»	242,484:00
Varios acreedores	»	377,423:93
	$	30.885,366:84

Montevideo, Febrero 29 de 1888.

Pedro Bustamante, Presidente.
C. F. Tappen, Contador General.
E. Reus, Director-Gerente.
B. Quiñones, Jefe de Emision. mz.18

OJO--Importante para los estancieros--OJO

Se vende: En la estancia «Nueva Alemania». Hay en venta.
Un rodeo de ganado nuevo de mil reses, mestizo, Durham, al barrer ó al corte, al gusto de los compradores, á 9 pesos cabeza. Orejanos dos por uno y sin toros y novillos.
Toros raza Durham de ½, ¾ y ⅞ sangre de 25 pesos á 100 cada uno.
Vacas y vaquillonas idem idem de 15 pesos á 100 cada una.
Una majada ovejas mestizas inglesas, en buena condicion á 1.60 cada una.
Carneros ingleses Lincoln, desde 6 pesos hasta 20 cada uno.
Idem idem Negretti, desde 6 pesos hasta 100.
Ovejas escogidas Lincoln, desde 5 pesos hasta 20.
Idem idem Negretti, desde 5 pesos hasta 50.
A compradores de 25 animales para arriba se les hará una rebaja.
Los precios son al contado y en oro sellado ó letras bancarias de la misma especie.—Se avisa que la estancia está situada sobre el Rio Espinillo, San Salvador y Uruguay, á 3 leguas de Dolores, 8 de Palmira y 13 de Mercedes. Por más pormenores ocúrrase á la casa de Bell Towers y C.ª, calle 25 de Agosto 107 ó á la misma estancia, don Vicente Ricketts, Gerente de Prange's Estancia C.º (Limited.) 3136-in.5.3.ª-pág.

Estracto de Tabaco de Virginia



SOUTH DOWN SHEEPWASH
PARA CURAR
LA SARNA DE LAS OVEJAS
LIBRE DE VENENO

El único remedio infalible para curar la sarna de las ovejas, adoptado como en todo el mundo, tambien por los principales estancieros y criadores del Rio de la Plata **cuya relacion va al pié.**

Aplicacion mas fácil y sin peligro alguno, ni para las manos ni para los animales.

Una (1) parte del Estracto se mezcla con 150 ó 200 partes de agua fria ó caliente para baños y 130 partes para curar á mano.

PRECIO—Menos de 1 centésimo oro por cabeza.

Unicos agentes de la Sociedad Italiana por el estanco cointeresado de tabaco

AUGUSTO C. LINCK Y Ca.

BUENOS AIRES — San Martin 104.—MONTEVIDEO—Piedras 201 esq. Misiones

República Argentina. — Saturnino E. Unzué, Mariano Unzué, Santos Unzué, Benigno del Carril Norberto Quirno, José M. Jurado, A. Oostendorp, Mariano Acosta, Mariano Artayeta Castex, Manuel de Guerrico, Juan M. de la Serna. Alfredo Lahitte, H. Solanet, Pedro Salaberri, José Vitor Cipriano J. Quesada, Leonardo Pereyra, Ramon J. Muñoz, Martin Berraondo, Luis P. Molina, Juan Blaquier, Domingo E. Martinez, E. P. Vivanco, Toledo y Galindez, Bernabé Molina Hnos., Diego F. Ramsey, Martin Colman, Pablo Gorostiaga, Samuel B. Hale, Andrés Jones, Felipe Ceballos. Marcelino Dominguez, Juan F. Simons, Guillermo A. Wilde, Antonio Fariña, Juan M. Altalaguirre, Gomez y Uriosta, B. Garma, Graciano Etcheto, Pablo Etchepar, José Pichetto, Feliciano Lecea, Emilio Martinez de Hoz, J. Martin Micheo, Pedro Luro, Juan Cobo, Neyra y Seguí, Fane y C.ª, Eduardo Kenny y C.ª, Pedro Manero, Diego Church, Roberto Cano, Caprile y Picasso, Manuel Gonzales, Pedro Hita, R. Hunter, Diego G. Kavanagh, F. E. Linch, José M. Lozano, J. Levalle de Cobo, Benjamin Nazar, A. Rostand, Esteban Villanueva, Tomás Gahan, — Lobos, G. V. Casey, J. Carthy, Tomás Kenny — Navarro, Juan Gahan — idem, S. F. Gahan, S. Kenny - Arrecifes, A. Kenny, Juan Estragamon, A. R. Thompson, E. Dennehy, E. Killian, G. M. Loughlin, E. Fallon, M. Mullen, Juan J. Gaham—Mercedes, S. Bacon, V. del Carril, H. M. Crachen, P. Leaden, M. M. Keon, M. Flynn, L. Gerety, S. Lambert, E. G. Gahan, M. Mahon, E. Laborda, Tomás Fitzsimons, G. Joyce, M. Moran, O. Gerety, G. Grant, Mrs. Burke, J. Conolly, Mrs. Carry, D. J. Brett, M. Healy, J. Donelly, I. Saenz, D. Murray, H. O'Roarke, Fraga, L. Maxwell, M. Cortijo, Martin Dowling, Tomás A. Gahan — Navarro, Gahan Tomás — Suipacha, W. C. Eyton.

República del Uruguay. — Théodor Prange, Antonio Prange, Angel Galina, Sucesion Saraiegui, Gustavo Bercht, Manuel Criado Perez, Santos L. Urioste, Hugo Tidemann, Bautista Gaffio, Melo y otros mas.

CAJAS DE HIERRO
ACORAZADAS DE ACERO
De la acreditada fábrica de Sommermeyer y Ca. Magdeburgo (Alemania) fundada en 1848
GARANTIDAS CONTRA INCENDIOS Y LADRONES

Reputadas las mejores en esta plaza por su construccion sólida y moderna y sistema completamente nuevo y perfeccionado.
Premiadas en las exposiciones de Paris, Londres, Colonia, Riga, Munich, Magdeburgo, etc.
Surtido completo en casa de los únicos Agentes en la República O. del Uruguay. 36-dpm.
C. BRANDES Y Ca.—Calle Zabala núm. 131—MONTEVIDEO

Agua mineral de la legítima fuente saltante
DEL
MONTE CODINA
Del mismo saltante se llenan las damajuanas, por esta razon es que sale siempre tan clara y cristalina

Se puede beber á voluntad; cuanto más se toma, más liviano se encuentra el estómago; se puede tomar de mañana, de noche y á cualquier hora del dia.
Tomando de esta agua, las vias digestivas funcionan con toda regularidad; siendo poco antes de comer; produce un efecto mejor que cualquier aperitivo, no hay comparacion.
Usándola en la comida, deja el estómago más satisfecho que el mejor vino de mesa.
Numerosas son las personas que la han usado y la usan actualmente.
La lista sería demasiado larga para publicar los nombres; es muy calmante para las dolencias nerviosas, es estomacal y neurética, es decir, de un efecto maravilloso para las dolencias de las vias urinarias.

CASA PRINCIPAL DE VENTA
Calle 18 de Julio número 103 — MONTEVIDEO
CALLE DE RIVADAVIA NUM. 347—BUENOS AIRES
Pidan agua legítima del Monte Codina.
PRECIOS:—$ 2.00 la damajuana y 1,30 devolviendo ésta



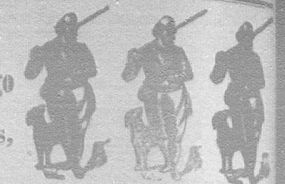
APERTURA DE LA CAZA

INMENSO Y VARIADO SURTIDO EN ESCOPETAS Y PERTRECHOS PARA CACERIAS

ARMERIA ORIENTAL

129--Calle Ituzaingó--129

Escopetas inglesas, francesas, belgas, etc., etc. Carabinas Winchester, Relámpago y todos sistemas; Revólvers Smith y Weson Hammerlees's, Bulldog y otros.



EL HIERRO BRAVAIS *Las personas anémicas y debilitadas por el empobrecimiento de la sangre, á las que su médico aconseja el empleo del HIERRO, soportarán sin fatiga las GOTAS CONCENTRADAS de HIERRO BRAVAIS con preferencia á todas las demas preparaciones ferruginosas.*

EL HIERRO BRAVAIS *no produce calambres, ni fatiga del estómago, ni diarrea ni estreñimiento de vientre. No tiene ningun sabor ni olor ni le comunica al vino, al agua ni á cualquier otro líquido con el cual pueda tomarse. JAMAS ENNEGRECE los DIENTES.*

EL HIERRO BRAVAIS *Los Colores pálidos, afeccion tan generalizada entre las jóvenes en el período de su formacion; la Anemia, la Clorosis, precursores del mayor número de afecciones crónicas, se combaten eficazmente con el empleo regular del HIERRO BRAVAIS*

EL HIERRO BRAVAIS devuelve á la sangre el color perdido con la enfermedad. NUMEROSAS IMITACIONES. Exíjase la firma, R. BRAVAIS impresa en rojo. Depósito en la mayor parte de las Farmacias.

MARITIMOS

LA VELOCE
NAVEGACION ITALIANA

El magnífico y rápido vapor italiano

SUD-AMERICA

Capitan—..........

Saldrá el **25 de Marzo** para **Las Palmas, Barcelona, Génova y Nápoles.**

El rapidísimo y espléndido vapor italiano

VITTORIA

Capitan—

Saldrá el **4 de Abril** para **Rio Janeiro, Las Palmas, Lisboa, Barcelona, Génova y Nápoles.**

Para más informes ocurrir al agente—*P. Christophersen.*

142—CALLE PIEDRAS—142 31.

CHARGEURS REUNIS
Compañia francesa de navegacion á vapor

LÍNEA SEMANAL DE VAPORES DE PRIMERA CLASE **Entre el Havre, Burdeos, Santa Cruz, Rio Janeiro, Montevideo, Buenos Aires y los puertos del Paraná**

SALIDAS DE MONTEVIDEO: 10, 20 Y 30 DE CADA MES

EL MAGNÍFICO VAPOR FRANCES

SAN MARTIN

Capitan Deliens—Saldrá el . . . . . . Para **Santa Cruz, Dunkerque y Havre.**

EL ESPLÉNDIDO VAPOR FRANCÉS

URUGUAY

Capitan Bugault—Saldrá el **10 de Marzo**, Para **Santa Cruz, Dunkerque y Havre.**

Tarifa de pasajes

De 1ª. $ 145—De 3ª. con camarote, $ 48.

LINEA DEL PARANÁ

EL RÁPIDO VAPOR FRANCES

VILLE DE BUENOS AIRES

Capitan Le Bourhis—Saldrá el . . . . . . para **San Vicente, Dunkerque y Havre.**

Para pormenores sobre pasajes y carga, dirigirse al agente general—

P. Christophersen

142—CALLE PIEDRAS—142

Por teléfono «La Uruguaya» núm. 147. 31

COMPAÑIA TRASATLÁNTICA ESPAÑOLA
VAPORES-CORREOS ESPAÑOLES

Subvencionados por el Gobierno Español

Servicio regular entre España y Rio de la Plata

EL MAGNÍFICO Y RÁPIDO VAPOR ESPAÑOL

ISLA DE LUZON

De 7,572 toneladas, clasificado 100 A 1 del Lloyd.

Saldrá de este puerto el 4 de Abril próximo, admitiendo carga y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase para todos los puertos de la Península y Santa Cruz de Tenerife.

El primer puerto de escala será Cádiz, sin tener que hacer cuarentena.

El esmerado trato que tiene acreditado esta Compañía en sus servicios de la Isla de Cuba y Filipinas, garante á los pasajeros todas las comodidades y buen trato de las líneas mejor organizadas.

Se hacen rebajas á familias y en pasajes de ida y vuelta.

Precios convencionales por camarotes de lujo.

Para informes ó datos, ocúrrase á sus Agentes:

DIAZ Y TARANCO

117—ZABALA—117

445-ab.4

SOCIETE GENÈRALE
DE TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

Servicio regular DE NAPOLES Á BUENOS AIRES

EL VAPOR FRANCÉS

BEARN

Comandante—DEFERRY

Saldrá el 12 de Marzo de 1888

Para Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

EL VAPOR FRANCÉS

PROVENCE

Comandante—LEMAITRE

Saldrá el 21 de Marzo de 1888

Para Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

En el caso de cuarentena en Europa, los gastos de los pasajeros de 3.ª clase, serán por cuenta de la Compañía.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí sus pasajes contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto se devolverá integramente el importe.

Para pormenores, ocúrrase á los únicos agentes, calle Zabala número 178.

15 *M. Llamas y Ca.*

Paquetes Correos Franceses

MENSAJERIAS MARITIMAS
EL PAQUETE FRANCES

PORTUGAL

Comandante — GROU

Saldrá el **9 de Marzo** á las 4 de la tarde haciendo escalas en **Rio Janeiro, Bahía, Pernambuco, Dakar, Lisboa y Burdeos.**

EL PAQUETE FRANCÉS

CORDOUAN

Comandante — DUPONT

Saldrá el **17 de Marzo** á las 4 de la tarde, haciendo escalas en DAKAR, VIGO, CORUÑA y BURDEOS.

EL PAQUETE FRANCES

EQUATEUR

Comandante—LECOINTRE

Saldrá el **25 de Marzo** á las 4 de la tarde haciendo escalas en **Rio Janeiro, Dakar, Lisboa y Burdeos.**

Recibiendo carga y pasajeros para estos puntos.

Para mas informes y para tratar del flete de las mercancías, ocúrrase á la Agencia, CALLE DEL CERRITO 195, ALTOS.

3 El agente, **Cárlos de Ferrier.**

NAVIGAZIONE GENERALE ITALIANA
(Società Riunite: FLORIO e RUBATTINO)

Para Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

ORIONE

Comandante—Cav. LAVARELLO

Saldrá el 22 de Marzo de 1888 á las 10 a. m.

Para San Vicente, Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

UMBERTO I

Comandante—

Saldrá el **7 de Abril** de 1888 á las 10 a. m.

Para carga, pasajeros y demás informes, dirigirse al agente, **Antonio Piaggio**, Zabala 78.

La misma casa se encarga de hacer venir pasajeros de Italia y España al Rio de la Plata á 30 pesos cada uno, devolviendo íntegro el importe depositado, siempre que no se efectuara el viaje.

Dá giros á la vista sobre cualquier punto de Italia, Francia, Suiza y Austria, y franquea cartas. 2

VAPOR ARGENTINO

PROVEEDOR

Capitan—PIAGGIO

Carrera entre este puerto y Buenos Aires

SALIDAS DE ESTE PUERTO

Lúnes, Miércoles y Viérnes.

SALIDAS DE BUENOS AIRES

Mártes, Juéves y Sábados.

Precio de los pasajes—1ª $ 4.00—2ª $ 1.00.

Agente:—E. VIDAL—Piedras, 180 3-pm

SECCION JUDICIAL

Jueces de turno
DEL 19 AL 25 DE MARZO

Tribunal de Apelaciones de 1er. turno—Doctores Salvañach, Velazco y Vilaza.—Secretario: Francisco M. Castro.—Sala: calle Norte de la Plaza Independencia número 15.

Juzgado de lo Civil é Intestado y de Hacienda—Juez: doctor don Wenceslao Regules.—Actuario: Benjamin Pereira.—Oficina: calle Cámaras número 158.

Juzgado de Comercio—Juez: Dr. D. Juan A. Saráchaga.—Actuario: José A. de Freitas.—Oficina: calle Cámaras número 54.

Juzgado del Crimen—Juez: Dr. D. Andrés Montaño.—Actuario: Pedro Echeverry.—Oficina: plaza Cagancha número 3...

Despachos
Tribunal de Apelaciones de primer turno

DOCTORES VILAZA—SALVAÑACH—VELAZCO

Dia 17

Trámite—Nicolás Olivera, causa criminal; Eugenio Suarez, idem; Hilario Cabral, idem; Juan Ramon Gomez y Vicente Lanceiate, idem; José Bermúdez, idem; Manuel José dos Santos con Silveira Ferraro, (2); Milans hnos. y Benavides; Cipriano Diaz con Manuel Bastos; sociedad «La Industrial» del Salto con el Fisco; Pedro Sanchez Rodriguez y José Bonafina, causa criminal.

Sentencias definitivas—Ovidio Ledesma y Carmelo Villarnel, causa criminal; Pascual Coronado, idem; Angel J. Canessa, idem; Enrique Creighton, idem; Josefa Gonzalez, idem; Rafaela Castelucho, idem; Pablo Navarro, idem; Ramon Larreira, idem, Francisco Lozano y Victor Blanco, idem; Juan Iturralde y José Fructuoso, idem; Manuel Roberto, idem; Alejandro Pasareto, idem; Amador Blanco, idem; Molinari y Berdegui.

Francisco M. Castro, Secretario.

Tribunal de Apelaciones de segundo turno

DOCTORES DIAZ—ALVAREZ—PEREA

Dia 17

Trámite—Juan José Bergalli con Valentin Martinez; test. Castaño; concurso Carmen S. de Parsons; Apestegui Freire y Castro; Sienra y Casaravilla con Farinha; Eusebio Ballesteros, criminal; Peña y Peña, oficio; Banco Nacional con Angel Floro Costa; Sandalio Pereira, criminal; Prudencio Sosa con Rudecindo Canosa; Enrique Rocé, criminal.

Interlocutorias—José Gibert con concurso Juan B. Vaillant; concurso Cármen S. de Parsons; Pedro Alvarez con Olivio y Saturnino Sandes.

Definitivas—Pedro Muracciole con vapor «Asia», Pedro Lopez, criminal; Horse y Briterio, criminales; Cárlos Batelle criminal; Victor Caviglia y otros, criminal; Trifon Estevan, criminal.

Juan F. Castro, Actuario.

Juzgado de lo Civil de segundo turno

DOCTOR DON WENCESLAO REGULES

Dia 17

Trámite—Eugenio S. Cassanello con Juan B. Bidegaray; Miguel Gramé con Hipólito Millot; Pedro Garmendia, intestado; Valentin Tejera con Lorenzo Ramos y Zoa Rodriguez; Luis Mongrell cesionario de Cármen García Zúñiga con Tomás García Zúñiga y suc. de Renovato Pereira da Costa; test. de Manuel Illa, incidente sobre protocolizacion; Mariana Henriquecos de Aguerreberry, suc.; Francisco Piria con Isidoro Peralta; María Chiampi de Avicena, intestada; Augusto Ponsolle con Juan M. Puentes; Francisco M. Gonzalez y Jacinta Sanchez, sucs.; Joaquin Rodriguez da Silva con suc. Francisca Diaz de Almeida; Juan F. de la Serna con Luciano Mono; Gumersinda Sosa de Mascaró, suc.; suc. Juan Pol con Tomás de Benvenuto; Isabel Durán y Sotilla de Guerel, venia; Victor Rabé con Joaquin Requena y García, impedimento; suc. Gabriel A. Pereira con la de Fernando Martinez y otro, incidente (Zúñiga), impedimento; Joaquin Sanz (a) Punterdit, intestado (2).

Benjamin Pereira, Actuario.

Juzgado de lo Civil é Intestados—Tercer turno

A CARGO DOCTOR DON JOSÉ L. VILA

Dia 17

Trámite—Teresa Gonzalez de Roquero, test.; José M. Muños, incidente en los autos de la suc. Martinez y otra con la Leon Pereda; la Junta E. Administrativa con Adolfo del Campo, impedimento; Javier Alvarez, incidente en los autos de la suc. de Gerónimo Mauzon con la de José I. Suarez, impedimento, (2); Lázaro Sívori, test.; Lorenzo Magnone, intestado; Soda Martinez sobre tutela de los menores herederos de Honorio P. Fajardo; Alima Caraquell, suc. Santiago Bottini, test.; Juan R. Gioroas, suc. Barreto Zunino, test.

Interlocutorias—Lázaro Sívori, test.

Justo F. Linares, Actuario

Juzgado de Comercio de primer turno

A CARGO DEL DOCTOR SARÁCHAGA

Dia 17

Trámite—Eyharalde con Aguiar; conc. Piñeyro; conc. Morelli; Gambroni con Fernandez; Calo y Temperan con Nieto y Conte; Subardias con Brunone; Carrere y Fynn con Canabal; Ferrer con Zunino; Cottens con Cottens; Guerra, por extravío; de una letra del Banco Comercial; Folle y Ca. con Grawert Santos Reyes con Fraga y tercería da Silva; Casal Ribeiro y Ca. con Couto Silva; Calamet y otros con la Sociedad General de Crédito; Varela por título de corredor y rematador.

Interlocutorias—Cagnoli con Folle y Pizano.

José A. de Freitas, Actuario.

Juzgado de Comercio de segundo turno

A CARGO DEL DOCTOR GARZON

Dia 17

Trámite—Antonio Fábrega conc., calificacion; Barberousse Perez y Ca. con Félix Basterreche; Crosta, Borelli y Ca. con Pittaluga y Ca; Manuel Rivas con Benito Pagos y Blanco; Amy y Henderson con Manuel J. Barreto; José Montero Wentuises con Agustin Baglietto; Luis Daglio con Michaelson y Ca.; José Preja con Juan E. Sacarelo; Pedro B. Pinto con Juliana Uran de Larrobla; María R. de Colomar, carta de pobre; Harley y Ca. con Calcagno y Repetto; Faustino Posada con el conc. Dominguez; Luis Cots con Juan y Miguel Gran; el Banco Constructor Sud-Americano con Luis Pujadas; exhorto de Buenos Aires, para tomar declaracion á Wilson.

Interlocutorias—Salvador Ferrer (hijo) con Manuel J. Perez; Pedro Beraza y Ca., quiebra.

Victor P. Perez, Actuario.

Juzgado de lo Civil de primer turno

A CARGO DEL DR. D. DOMINGO GONZALEZ

Dia 17

Trámite—Test. Ascension Marquez Saenz de la Peña; Bonomi con Emilie Lancelotti; suc. Farinha con Lucas Urrútia; test. Martin Posolini; test. Alejandro Vaunet; Modesto A. Sanchez con el cónsul de S. M. B.; intestado Pascual Berollegui; test. Irineo Rist de Correa; int. Vargas; test. Encarnacion G. de Guillot inc. inventario; Alejandro Bollini; test. Elvira Fernandez; test. Manuel J. Rodriguez Gomez; Pedro Baburra con José Cotelo; Rita Ferreira y otros, venia; Eduardo Cooper; test. Apolinario Gayoso, suc. Cermeño con Oscar de C. Queiroz; int. Pedro P. Diaz.

Interlocutorias—María Gimenez de Pinilla; test. Ignacio Andion; Exhorto del Juez en lo Civil de 1er. turno de la ciudad de Buenos Aires; suc. Nemesio García Presno; Daniel J. Donovan con Rosendo Otero.

Santiago Seoane, Actuario.

Juzgado L. de lo Civil

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de doña Rafaela Tejeira de Otero, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de treinta dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Marzo 7 de 1888.—*Benjamin Pereira*, Actuario. 573-ab.7

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de doña Pelegrina Lériora de Siro, citándose á la vez á sus herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta dias y con los justificativos correspondientes, comparezcan ante ese Juzgado con el objeto de deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Febrero 21 de 1888.—*Justo F. Linares*, Actuario. 461-mz.23.

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2º turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de doña Albana Illa de Secco, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de 30 dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Febrero 28 de 1888.—*Benjamin Pereira*, Actuario. 482-mz.28.

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de don Salvador Milans, citándose á la vez á todo el que por cualquier título se considere con derecho á los bienes de dicha sucesion para que dentro del término de 30 dias comparezca ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento.—Montevideo, Enero 31 de 1888.—*Santiago Seoane*, Escribano público. 475-mz.27

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de primer turno doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de D. Juan Rodolfo Eberhard, citándose á la vez al que por cualquier título se considere con derecho á los bienes de dicha sucesion para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes bajo apercibimiento.—Montevideo, Marzo 15 de 1888.—*Santiago Seoane*, Escribano Público. 640-ab.15.

Juzgados de Comercio

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores de don Santiago Defelippe, para la reunion que con el objeto de nombrar síndico provisorio, tendrá lugar el dia 22 del corriente á las dos de la tarde en el salon del Juzgado calle de Cámaras núm. 54.—Montevideo, Marzo 16 de 1888.—*José A. de Freitas*, Escribano de comercio. 659-mz-22

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que ha sido declarado en quiebra don Santiago Defelippe del comercio de Fray-Bentos y que se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan entregas ni pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo todos los que tengan pertenencias del fallido hacer manifestacion de ellas al Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, previniéndose que los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico que oportunamente se nombrará, dentro del término de sesenta dias.—Montevideo, Marzo 13 de 1888.—*José A. de Freitas*, Escribano de Comercio. 628-my.13.

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon se cita y emplaza á los comerciantes fallidos Carlota Walstein Merckel hnos. á fin de que dentro de 90 dias comparezcan por sí ó debidamente representados á estar á derecho en el juicio que se les ha promovido sobre calificacion de la quiebra en que fueron declarados.—Montevideo, Octubre 4 de 1888.—*Victor P. Perez.* 495-mz.28.

Por mandato del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se llama, cita y emplaza á don Bernardo Mandagaran para que dentro del término de 90 dias se presente ante este Juzgado (calle del Rincon número 157) á estar á derecho en los autos sobre calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Febrero 18 de 1888.—*Victor P. Perez*, Actuario. 402-mz-18

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores de don Luis Gueco, para la reunion que tendrá lugar el dia 2 del próximo mes de Mayo á las 2 de la tarde, con el objeto de nombrar las personas que deberán verificar la exactitud de los balances presentados por dicho señor en el incidente solicitando moratoria.—Montevideo, Febrero 22 de 1888.—*José A. de Freitas*, Escribano de Comercio. 418-mz-21

Juzgado Letrado Departamental de San José

Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Victoriano M. Martinez y á los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Armando Bidegaray, á fin de que los que se consideren con derecho á heredarle ó acreedores de la misma, se presenten ante este Juzgado dentro del término de sesenta dias á deducir sus acciones.—San José, Marzo 1.º de 1888.—*Sixto de la Rosa*, Escribano público. 591-my-19

ANUNCIOS

Atencion Se vende la bien situada y acreditada zapatería en la calle Mercedes esquina Arapey, por tener que ausentarse su dueño del país.—La casa tiene buena clientela.—Para tratar, dirigirse á la misma de 11 a. m. á 2 p. m. y de 8 p. m. á 10 p. m. 643.ab.5

Al comercio Participamos al público y al comercio, que desde esta fecha queda disuelta de comun y amistoso acuerdo, la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon social de los abajo firmados, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo del sócio J. Etchepare.—Montevideo, Marzo 1.º de 1888.—*J. Elsaurdia y Etchepare.* 604-mz.22

A los Sres. fotógrafos y aficionados al arte. Completo surtido de máquinas, aparatos, papeles y productos especiales para fotografía.—Se ha recibido un gran surtido de fondos salon, paisajes etc. **Unico depósito** de las afamadas placas fotográficas instantáneas preparadas por Ed. Beernaert de Gand (Bélgica). Dimensiones: desde 9×12 hasta 40×50.—Calle del Cerro núm. 21. 23

Al público y al Comercio — La casa que en esta plaza giraba en el ramo de registro bajo la sola firma de Luis Barbagelata, desde el dia 1.º del presente mes en adelante girará bajo la razon social de Barbagelata y Rodriguez.—Montevideo, Marzo 5 de 1888.—*Luis Barbagelata, José Rodriguez.* 556.mz.22.

Al comercio Los abajo firmados, participan á sus relaciones y al público en general, que han disuelto la sociedad que en el ramo de carpintería giraba bajo la firma de Barros y Pigni, quedando el activo y pasivo á cargo exclusivo del sócio don Juan Pigni, como consta de escritura que en esta fecha se otorgó ante el escribano don Eduardo Simon.—Montevideo, Marzo 8 de 1888—(Firmados)—*Jacinto Barros—Juan Pigni.* 649-mz.21.

Byrrh Gran aperitivo del Siglo.—El vencedor de los aperitivos.—El verdadero restaurador del apetito.—Véndese en todas las confiterías y cafés.—Unicos introductores, *G. Bernadou y C.ª*, 174, calle Sarandí. 95-pm.

Banco y Contabilidad Cursos de noche para los dependientes—L. Delpech, profesor con diploma del Ministro de Comercio de Francia. Paraná 26. 542-ab 3.

Casa de cambio Y PRÉSTAMOS de **Aquilino Berro**—135, Cámaras 135—Se dá dinero con garantía de alhajas, de deuda, de liquidaciones y sobre cualquier objeto que represente valor, con módico interés.—Se compran fraccionarios de la Deuda Unificada y Consolidada de 1886.—Se compran sueldos y vales de las policías de la Capital, pagando buen precio.—Se venden alhajas muy baratas. 2568-pm.

Cuchillería La antigua y acreditada cuchillería de Caballer, se ha trasladado á la calle 25 de Mayo núm. 348, al lado del Bazar de la China, con el objeto de liquidar por completo todas las existencias de la casa, á precios que no admite competencia. 555.mz.22

Cárlos María de Pena Abogado—Ha trasladado su estudio á la calle Rincon número 86. 2550-ot.3

Cochería de Vicente Urta Se alquilan carruajes de todas clases.—Pompas fúnebres: se atiende cualquier pedido á todas horas.—Precios módicos.—Misiones núm. 153. 440.pm.

Cipriano Herrera PROCURADOR.—Calle Cuareim 236. 2178.

Dinero sobre hipoteca Se da cualquier cantidad á 9 % sobre fincas en esta ciudad y establecimientos de campo que dén renta.—Ocurrir W. Murray Wilson, 213 Piedras, de 10 á 11, y de 2 á 4 54-pm.

Dependiente Se necesita uno de tienda con buenos informes y muy prácticos en este ramo.—Ocurrir Cerro 148. 545-mz20.

Dr. J. de Salterain Ex jefe de Clínica del Prof. Galezouski (Paris)—Se dedica exclusivamente á las enfermedades de los ojos.—Horas de consulta de 3 á 4.—Gratis para los pobres de 1 á 2 y media.—Uruguay, 75. 2074-pm.

Dr. E. Figari Medico-Cirujano de la Facultad de Paris. Consultas de 12 á 2.—Convencion 176. 27

Doctor S. Aulicini Médico-Cirujano—Especialista en partos y molestias uterinas—Atiende á los llamados de la ciudad como de la campaña. Consultas: los dias hábiles de 1 á 3 p. m. en su consultorio calle Mercedes núm. 88 D. Aplicacion científica de la electricidad para el tratamiento de las enfermedades nerviosas. Teléfono «La Uruguaya» núm. 865. 43-perm.

Enfermera Una señora alemana con servicios prácticos en la institucion de la *Cruz Roja* desea cuidar enfermos. Ella posee certificados que la acreditan como cuidadora.—Para más informes, en casa del doctor Leopold, calle Colon 192 ó calle Minas 302 414-mz.21.

Guinches á vapor construidos por la renombrada casa de Alex, Chaplin y C.ª, para arrastre de los animales en los saladeros; los hay en venta en los talleres de don G. A. Harley, calle Yacaré números 12 y 14. 20

Idioma inglés Calle Colon núm 190—Clases y lecciones particulares en colegios, y á domicilio, y en casa del profesor

SIDNEY WORKS

Clases de dia y de noche á precios médicos.

N. B. Se enseña tambien francés, aritmética y teneduría de libros por profesores competentes. 85.

Instituto de señoritas dirigido por la señorita **Baumgarten**, con diploma superior de la Academia de Paris, y con una mencion honorífica con medalla de plata.—685 Agraciada.—Casa muy saludable, clases muy ventiladas y muy confortables en invierno.—Cursos de francés, inglés, aleman, español, piano, solfeo y dibujo.—Admite pupilas y medio pupilas. Para las externas el establecimiento proporciona carruajes. 699-ab.14.

José P. Ramirez Se ha hecho cargo de su estudio de abogado, estableciéndolo en la calle 25 de Mayo núm. 201.

Juan P. Oribe ESCRIBANO PÚBLICO.

Félix V. D'Amico PROCURADOR DEFENSOR—Cerrito, 257. 278-pm.

Juan Romualdo Lopez Contador Liquidador y Balanceador Público, calle Buenos Aires núm. 184. Teléfono La Uruguaya número 936. 10

Julio Bastos ABOGADO—Ha abierto su estudio en la calle de Buenos Aires núm 119. 453-pm.

Juan C. Blanco Se ha hecho cargo de su estudio de abogado calle 25 de Mayo núm. 295. 30-p.

Luis Melian Lafinur Abogado.—Calle Buenos Aires núm. 288 25.

La Balear Fábrica á vapor de jabones y velas estearicas—Depósito: Queguay 236 y Plaza Cagancha 69—Llamamos la atencion del público sobre nuestras velas llamadas de composicion, que compiten en baratura con las de sebo y en calidad con las mejores de estearina. No confundirlas con imitaciones de otras fábricas.—Precio al por mayor, seis centésimos paquete.—*A. Jaume Roca.* 35-pm

Talabartería Inglesa Este establecimiento se mudó á la calle Colonia núms. 43 á 47, y ofrece sus servicios como anteriormente con todo esmero y prontitud. 153-pm.

Teneduría de libros prácticamente, idiomas y cálculos mercantiles se enseñan por el contador profesor Nicolás Morlino; sea en clase, particularmente ó por contrata. Enseñanza práctica comercial. Los que deseen conocer prácticamente el modo de abrir, llevar y cerrar los libros por partida doble, ocurran en la calle Soriano número 120.—Se arreglan los libros atrasados, se llevan á precios módicos y se proporcionan jóvenes buenos contables.—La clase no será más de 4; en cada mes se empezará una nueva. 641-ab.15.dpm.

Un hombre de más de cuarenta años, desea conchavarse como portero de casa de comercio, particular ó Banco, teniendo larga práctica, pues ya ha sido portero del Banco Inglés por muchos años. Dará informes de su reputacion y puede dar en su garantía la suma de $ 2000.—Darán razon, calle Patagones número 17. 645.mz.24.

Banco de España y RIO DE LA PLATA

CALLE RINCON N.º 50

Capital suscrito. . . .	$ 3.000,000
Idem realizado 35%, ó sea	$ 1.050,000

En esta fecha el Banco dá principio á sus operaciones.

Hasta nuevo aviso, la tasa de intereses será como sigue:

ABONA

Sobre depósitos á plazo fijo de 3 meses	4% anual
» » » » de 6 »	5% »
» » á otros plazos	convencional
En cuenta corriente á la vista	3% anual

COBRA

Sobre descuentos	Convencional
» descubiertos en cta. corriente	10% anual

GIROS SOBRE ESPAÑA

El Banco ofrece un servicio *completo* sobre todas las ciudades y pueblos de la Península, Islas Baleares y Canarias, y atenderá todo pedido que le fuese hecho por giros por personas residentes fuera de la capital.

Montevideo, 16 de Marzo de 1888.

T. M. TINK. Gerente.

ENFERMEDADES SECRETAS

CÁPSULAS RAQUIN

al Bálsamo de Copaiba puro

Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris

EL REMEDIO MAS SEGURO contra los *flujos* (purgaciones); el único que no deja la menor traza de su empleo: *ni hedor ni regüeldos.*

FUMOUZE-ALBESPEYRES 78, Faubourg St-Denis, PARIS. Y EN TODAS LAS FARMACIAS DEL GLOBO.

No se acepten sino los Frascos que llevan, en la cubierta exterior, la *Firma de Raquin* y el *Sello oficial* (impreso con tinta azul) del *Gobierno francés.*

DROGUERIA
POR MAYOR

DEMARCHI, PARODI & C.ª

Calle del Cerrito, 267, 269, 271

468-f.25-3pm



EMULSION DE SCOTT

de Aceite Puro de **HÍGADO de BACALAO** CON Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche.

Posée todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, mas las de los Hipofosfitos.

Cura la Tisis.
Cura la Anemia.
Cura la Debilidad General.
Cura la Escrófula.
Cura el Reumatismo.
Cura la Tos y Resfriados.
Cura el Raquitismo en los Niños.

Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestion, y la soportan los estómagos mas delicados.

De venta en las principales droguerías y boticas.

SCOTT & BOWNE, Químicos, Nueva York. 48 pm.

Fábrica de camisas
AL COMERCIO

Participamos á los comerciantes de campaña y al público en general, que hemos trasladado el depósito de camisas de la calle del Rincon, 222, á nuestra fábrica calle de Queguay, 216 á 220, en donde tenemos un completo surtido de camisas y donde seguiremos atendiendo á nuestras relaciones con el mayor esmero.

Carbonell y Mac-Coll.

Queguay, 216 al 220

ENTRE 18 DE JULIO Y COLONIA

MONTEVIDEO

653-ab-16

SE ARRIENDA UN CAMPO
DE TRES SUERTES

y tres cuartos situado en el departamento de la Florida, con dos leguas de costa sobre el Santa Lucía Chico, numerosas cañadas de aguas permanentes y excelentes pastos; está cercado por todos sus límites y dividido en potreros; tiene poblaciones cómodas, corrales, mangueras y brete para marcar, sólidamente construidos. Estos campos son los que ocupa la sociedad «Areco y Piñeyro», hoy en liquidacion.

Los interesados pueden ocurrir por más datos á la calle del Cerrito, núm. 130, en los dias hábiles, de dos á tres de la tarde. 606-mz.29

ULTIMA NOVEDAD

Perfumeria DE IXORA DE ED. PINAUD

PERFUMISTA

JABON.	de IXORA
ESENCIA	de IXORA
AGUA de Tocador. .	de IXORA
POMADA.	de IXORA
ACEITE para el Pelo	de IXORA
POLVOS de Arroz. .	de IXORA
COSMÉTICO.	de IXORA
VINAGRE	de IXORA

37, BOULEVARD DE STRASBOURG, 37

PARIS



2 Medallas de Oro, Paris 1878

Diploma de Honor, Amsterdam 1883

NUEVO APARATO de Destilacion continua, de EGROT que, desde la 1ª destilacion, da buen sabor al RON, AGUARDIENTE, ESPÍRITU DE VINO, etc.

NUEVAS PERFECCIONES á los ALAMBIQUES para hacer LICORES, ESENCIAS, etc.

Se envian franqueadas las instrucciones con los precios.

CURACION DE LOS **CALLOS**

Uñas encarnadas y molestias semejantes. UCCELOTTI, callista aprobado, posee testimonio de diferentes médicos de varias naciones.—**Ciudadela, 176**—Consultas de 11 a. m. á 5 p. m. mz.20

PAPIER WLINSI

Recomendado por los primeros *Facultativos* como el remedio mas eficaz para curar con prontitud el Reumatismo, las Fluxiones de pecho, los Dolores de Garganta, de Riñones, etc. Una ó dos aplicaciones de este papel suelen ser suficientes y no producen sino una ligera comezon.

PARIS: Depósito general, 31, rue (calle) de Seine. En Buenos-Ayres y Montevideo: DEMARCHI, PARODI y Cª

PRINCE Y C.ª
DENTISTA NORTE-AMERICANO

163—CAMARAS—163

ESQUINA DE BUENOS AIRES

Hace trabajos en todos los ramos de la profesion sin dolor.

Consultas gratis. 47.

y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y Cª

LOS UNICOS VERDADEROS



Miembro de la Academia de Medicina y Primer Médico del Hospital de S. Luis, en Paris.

CURA CON SEGURIDAD Y RADICALMENTE AFECCIONES REUMÁTICAS, Enfermedades CUTÁNEAS, hasta las mas INVETERADAS, EMPEINES, ESCRÓFULAS, ÚLCERAS, INFARTOS, VICIOS DE LA SANGRE, y todos los accidentes derivados de las Enfermedades contagiosas (Sífilis) recientes ó antiguas que hayan sido rebeldes á todo otro tratamiento.

Las Grajeas Depurativas del Dr GIBERT encierran exactamente todos los principios activos del Jarabe.

Paris, Pon BOUTIGNY-DUHAMEL Sucesor, 2, rue Poissonnière. Depósitos en las principales Farmacias y Droguerías del Universo.

EL BANCO INGLES DEL RIO DE LA PLATA

Establecido en Lóndres, Buenos Aires, Rosario de Santa Fé, Paysandú y Montevideo

Con un capital autorizado de $ 7.050,000

INTERESES SOBRE DEPÓSITOS

3% en cuenta corriente.

5% por 10 dias de aviso.

5% por treinta dias fijos.

Por otros plazos, convencional.

Se reciben sumas de $ 25 para arriba y se abonan intereses sobre todo depósito por mas de treinta dias.

Por descuentos, cambios y demás operaciones ocúrrase al Banco.

MONTEVIDEO—115, 117, 119—Calle Misiones.

J. Mac Crindle, Gerente

Setiembre 1.º de 1887. 18.

LAS **Enfermedades Secretas**

BLENORRAGIAS GONORREAS FLUJOS BLANCOS DERRAMES

recientes y antiguos, son curados en algunos dias, en secreto, sin régimen ni tisanas, sin cansar ni molestar los órganos digestivos, por las **PILDORAS** é Inyeccion de **KAVA** DEL DOCTOR **FOURNIER**

PARIS, 22, Place de la Madeleine

Medalla de ORO, Paris 1885

MOLINO A VAPOR Y AGUA DE CANELONES

Se propone en venta ó en arrendamiento. Dirigirse calle de Treinta y Tres núm. 73. 648 ab.15.

GOUDRON GUYOT
Alquitran Guyot

Farmacéutico, 19, calle Jacob, Paris

EL GOUDRON GUYOT sirve para preparar el agua de alquitran mas agradable.

El *Goudron Guyot* ha sido experimentado con gran éxito en los Hospitales de Francia y España en las enfermedades de los

PULMONES Y GARGANTA en los CATARROS de la VEJIGA DISPEPSIA

El *Goudron Guyot* constituye en la época de los calores y en tiempos de epidemia la bebida mas higiénica.

LAS CAPSULAS GUYOT contienen Alquitran de Noruega puro. La dosis es de dos á cuatro cápsulas en el momento de las comidas.

Las *Capsulas Guyot* se recomiendan en las enfermedades siguientes:

TOS TENAZ
TISIS — BRONQUITIS — ASMA
RESFRIADOS

Las *Capsulas Guyot* son blancas y cada una lleva, empresa en negro, la firma E. Guyot.

Es absolutamente indispensable el exigir la Firma:

ESCRITA CON TRES COLORES

Fabricacion: Casa L. FRERE, 19, Calle Jacob, PARIS

ASTHME!! ASTHME!!

La eficacia de los CIGARROS de JOY es hoy indisputable, como lo prueban los testimonios de los Médicos y las acciones de gracias dirigidas por las personas curadas por estos CIGARROS.

OLEO MORRHUINE

Es recetado por los Medicos contra las *Enfermedades de pecho*, la *Anemia*, el *Enflaquecimiento* y las *Enfermedades escrofulosas y reumáticas.* — Depósito general en *Paris*, en la Farmacia ROBERTS, 5, rue de la Paix. — En *Rosario* y *Montevideo*: DEMARCHI, PARODI y C.

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell, Rey y Cº.

PIDAN

EN TODAS LAS CONFITERÍAS Y CAFÉS

LOS VINOS FINOS DE PURA UVA

DEL ALTO GODOY

MENDOZA

Premiados en varias Exposiciones con medalla de oro

PEDIDOS POR MAYOR, DIRIGIRSE

á **P. BLANCHARD**

102—WASHINGTON—102—MONTEVIDEO

283-pm.

Hormigo-Vizcachicida
SISTEMA CANDELON

Con privilegio exclusivo de los Gobiernos URUGUAYO Y ARGENTINO

Esta perfeccionadísima máquina para matar y destruir completamente la hormiga y todo animal dañino que ocupe el subsuelo, en cuevas, se halla en venta en la casa de los agentes, Piedras 212, esquina de Misiones. Allí se darán al comprador todas las instrucciones necesarias. 18

AGUA MINERAL

HUNYADI JÁNOS
EL MEJOR APERITIVO NATURAL.

AVISO.

Ciertas circunstancias conocidas de Andreas Saxlehner, Buda Pest, único propietario del manantial Hunyadi János, le obligan á prevenir al público á fin de que no se deje sorprender con FALSIFICACIONES de dicha Agua. Para asegurarse de la genuina, bastará con examinar las botellas cuyas etiquetas llevan el nombre de APOLLINARIS COMPANY, LIMITED, LONDON.

UNICOS EXPORTADORES:

LA COMPAÑIA LIMITADA APOLLINARIS, LÓNDRES.

Se vende en las casas Demarchi, Parodi y Cia, Buenos Ayres, Monte Video y Rosario.

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell, Rey y Ca.

TELEGRAFO

«LA INTERNACIONAL»
BUENOS AIRES—MONTEVIDEO

Se reciben telegramas para Buenos Aires y toda la República Argentina, á tarifa reducida como sigue:

Por las primeras 10 palabras. . .	$ 0 40
Por cada cinco subsiguiente. . . .	» 0.10

Tambien para Europa y todas las partes del mundo con una considerable rebaja.

Oficina Central—RINCON 28.

543.pm. **T. W. Porritt**, Administrador.



Fábrica de artículos de lomillería, y talabartería de CASTAÑAR Y MAYOBRE.—En este establecimiento se fabrican toda clase de artículos pertenecientes á dichos ramos. Nuestros favorecedores encontrarán tambien en nuestra casa pellones, jergas y jergones de todas clases, y un gran surtido de frenos, estribos, pasadores, espuelas, espolines, etc., que venderemos con gran rebaja de precios.—Ventas por mayor y menor.—Calle 18 de Julio 290—Montevideo. 39-perm.

BELVALLETTE FRÈRES

1re MÉDAILLE D'OR, Exposition 1867 — Hors Concours, MEMBRE DU JURY, Exposition 1878

Fabricantes de Carruajes, *24, Avenue des Champs-Élysées, Paris*

LAS MAS ALTAS RECOMPENSAS

Acordadas á esta industria en todas las Esposiciones de LONDRES y de PARIS

PROVEEDORES DE S.S. M.M. la Reina María Cristina de España, El Rey de los Paises-Bajos, El Rey de Grecia, El Rey de Wurtemberg, El Sultan, Y el Vis-Rey de Egypto

VICTORIA, Nº 10 — VIS A VIS CON DOBLE MUELLES, Nº 72

Se envia franco el Catálogo ilustrado.

HYGIENE DE LA CABELLERA Brillantéz y BELLEZA

AGUA FORTIFICANTE

Locion con base de Ron y Quinina, preparada POR **THOREL**, PERFUMISTA

PARIS, 17, calle de Buci, 17, PARIS

Depósitos en Buenos-Ayres y Montevideo: DEMARCHI, PARODI y Cª

J. O'DONOGHUE
CIRUJANO-DENTISTA

Calle 25 de Mayo, 256

FRENTE A LA CONFITERIA ORIENTAL

44.p.2.

BANCO COMERCIAL

Desde la fecha y hasta nuevo aviso, que se fijará como de costumbre en el despacho del Banco, regirá la siguiente tasa de intereses:

Por Depósitos á plazo fijo

Por tres meses	Convencional.
Por seis meses	

Por Descuentos—CONVENCIONAL

Por Cuentas corrientes

Sobre los saldos á favor del Banco se cobra el **doce** por ciento anual.

NOTA—Desde la fecha y hasta nueva resolucion se liquidará al fin de cada trimestre un interés á razon de **cuatro** por ciento anual sobre el saldo menor de cada cuenta que hubiese sido uniformemente acreedora durante el trimestre. La liquidacion trimestral se efectúa en 31 Marzo, 30 Junio, 30 Setiembre y 31 Diciembre de cada año.

Montevideo, Enero 31 de 1888. 6

GRANJA VIDIELLA

Se previene á las personas que han encargado uvas que deben apresurarse á mandarlas buscar, pues la madurez está completa y la Granja empezó ya á vendimiar activamente para la elaboracion de su vino. 647-mz 18.

Guardarse

mucho de beber agua que no esté perfectamente filtrada, por qué, además de disoluciones de plomo y de cal, en grandes cantidades y otras impurezas minerales, muchas de las aguas contienen algunas materias nocivas, como huevecillos de lombrices intestinales ó

GÉRMENES DE ENFERMEDADES

ya sean del Cólera morbo, de la Disentería, de la Fiebre Tifoidea, etc.

Repetidas análisis han demostrado que el **FILTRO MAWSON** hace que desaparezcan tales impurezas y que este es el único filtro eficáz, práctico y científicamente digno de completa confianza.

Propietarios:—Mawson, Swan, & Weddell, Newcastle-on-Tyne, Inglaterra.

Agentes:—Demarchi, Parodi y Ca., Buenos Aires, Rosario y Montevideo.

El mejor alimento de las Criaturas para servir de auxilio al amamantamiento insuficiente y facilitar el destete, es la

Farine Dufaut

30 años de éxito. — 7 medallas.

Su eficacia ha sido demostrada en los asilos de los niños y los hospitales de Paris, Lyon, Bordeaux, Marseille, etc.

En Buenos-Ayres, Rosario y Montevideo: Demarchi, Parodi y Cª.

Y en las Boticas del Romano, de Crawell y de Rey Cª.

Tramvia Oriental

Se previene á los interesados que las tarjetas de libre tránsito gratuitas de esta empresa, solo serán válidas hasta el dia 20 del corriente y que antes de ese dia deben presentarse á canjearlas por las que se van á poner en circulacion.

Montevideo, 14 de Marzo de 1888.

593 mz.20 *La Empresa.*